

**INFORME GENERAL DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN EN COMPRANET**

Fecha y hora de la emisión: 20/04/2023 11:53

Código del Expediente	Requerimiento de Contratación	Estatus del Requerimiento de Contratación	Proyecto de Convocatoria	Estatus del Proyecto de Convocatoria
E-2023-00005982	RA-2023-00005729	FINALIZADO	PC-2023-00000214	EXPIRADO

**EXPEDIENTE  
DATOS GENERALES**

Código del expediente	Responsable de captura	Fecha y hora de creación del expediente	Compra consolidada	Ramo
E-2023-00005982	ALEJANDRO RODRÍGUEZ LÓPEZ	10/02/2023 19:02	No	50 - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dependencia o Entidad	Unidad Compradora	Nombre del expediente	Ley que rige la contratación	
050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	050GYR049 - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PC-50-GYR-050GYR049-N18-2023	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO	
UNIDADES REQUIRIENTES				
050GYR049 - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				

**REQUERIMIENTOS DE CONTRATACIÓN  
DATOS GENERALES**

Código del requerimiento de contratación	Responsable de captura	Nombre del requerimiento de contratación	Descripción detallada del procedimiento de contratación	Justificación de la necesidad
RA-2023-00005729	ALEJANDRO RODRÍGUEZ LÓPEZ	PC-50-GYR-050GYR049-N18-2023	PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS UMAE DVFN PC-50-GYR-050GYR049-N18-2023	PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS UMAE DVFN PC-50-GYR-050GYR049-N18-2023
Entidad Federativa donde se llevará a cabo la contratación	Tipo de procedimiento	Año del ejercicio presupuestal	Fecha estimada del inicio del contrato	Contrato Abierto
CIUDAD DE MÉXICO	LICITACIÓN PÚBLICA	2023	25/03/2023	Cantidad
Clave	Descripción partida específica			
53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO			



**PROYECTO DE CONVOCATORIA  
DATOS GENERALES**

Código del proyecto de convocatoria:	Responsable de captura	Referencia del expediente/Numero de control interno	Nombre del proyecto de convocatoria	Descripción detallada del proyecto de convocatoria	Procedimiento exclusivo para MIPYMES:
PC-2023-00000214	Alejandro Rodríguez López	PC-50-GYR-050GYR049-N18-2023	PC-50-GYR-050GYR049-N18-2023	PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS UMAE DVFN PC-50-GYR-050GYR049-N18-2023	No
<b>CRONOGRAMA DE EVENTOS</b>					
Fecha y hora de publicación del proyecto de convocatoria	Fecha y hora límite para recepción de comentarios	Reunión pública de revisión del proyecto (art. 41, fr. IV del RLAASSP)	Fecha estimada del inicio del contrato		
10/02/2023 19:24	24/02/2023 19:20	No	25/03/2023		





**ACUSE DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA EN COMPRANET**

Fecha y hora de la emisión del acuse: 28/02/2023 21:00

**Datos del Procedimientos de contratación**

Código del Expediente: **E-2023-00011465**  
 Número de procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR049-T-31-2023**  
 Dependencia o Entidad: **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Unidad Responsable: **050GYR049 - UMAE DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ CIUDAD DE MEXICO, DIRECCION**  
 Nombre del procedimiento de contratación: **LA-N20--2023/OSTEOSINTESIS**  
 Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: **28 de Febrero de 2023**  
 Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: **16 de Marzo de 2023 a las 10:00**  
 Responsable de la captura: **Alejandro Rodríguez López**  
 Tipo de procedimiento de contratación: **LICITACIÓN PÚBLICA**  
 Ley que rige la contratación: **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**  
 Tipo de contratación: **ADQUISICIONES**  
 Carácter del procedimiento: **INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
 Año del ejercicio presupuestal: **2023**  
 Criterio de evaluación: **PUNTOS Y PORCENTAJES**  
 Contrato Abierto: **Sí**  
 Plurianual: **No**

¿Compra consolidada?: **No**

**Datos proporcionados para validación**

**Requerimientos Legales-Administrativos**

Numero de Requerimientos configurados: 11

**Requerimientos Técnicos**

Número de Requerimientos configurados: 1

**Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / Cantidad )**

Número de partidas o conceptos: 247



## ACUSE DE REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET

Fecha y hora de la emisión del acuse: 28/02/2023 20:29

### Datos Generales del Requerimiento de contratación

Código del expediente: **E-2023-00011465**  
Código del requerimiento de contratación: **RA-2023-00011171**  
Nombre del expediente: **LA-N20-2023/OSTEOSINTESIS**  
Fecha de creación del requerimiento de contratación: **28 de Febrero de 2023**  
Dependencia o Entidad: **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Unidad Responsable: **050GYR049 - UMAE DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ CIUDAD DE MEXICO, DIRECCION**  
Responsable de la captura: **ALEJANDRO RODRÍGUEZ LÓPEZ**  
Tipo de Procedimiento de contratación: **LICITACIÓN PÚBLICA**  
Ley que rige la contratación: **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**  
Año del ejercicio presupuestal: **2023**

¿Compra consolidada?: **No**

### Datos proporcionados para validación

#### Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / Cantidad)

Número de partidas o conceptos: **247**

Responsable de la autorización: **ALEJANDRO RODRIGUEZ LOPEZ**  
Rol: **ADMINISTRADOR DE UNIDAD COMPRADORA**  
RFC: **ROLA7807203EA**

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el resumen de cotizaciones

#### Firma (Cadena de firma electrónica)

UTRYlIBdJYeDrtaUWRmG5pDYk8hLgVjGL+7y2AsL0TwurUHjTSZEN/LF8MX8zM3CFFbbP2BwMnNpxT3jI93LMMaIcQdCPFUwecZXVSNyDemvAB8jYD4zqc2eUmJA4G+jzgA/7eNXIC73uo7iRMIwXhdjn8BQ2ww0hCjP7+4VNkF0QdxQjFNjEKaPCuczOggJoBeSmhZiGxvcsYDTKEcrInCcgxx/wwxjVbCcFQcWwKyh3GjK7uAmIakA0oRgDbBY7fdcTV3b33BwkQvvuaDhVliRH7GGxVc+3qN2R6eB1SEn20JV7gp0iNemZLkgYYvCQqHUEd=ZSTPAWQc1lgAyBw==





**Requerimientos Económicos (Tipo anexo)**

Número de Requerimientos configurados: 1

**Anexos de publicación**

Tipo de Documento	Nombre del Archivo	Tamaño del Archivo	Ultima Fecha de Modificacion
CONVOCATORIA	UMAE DVFN LA-50-GYR-050GYR049-T31-2023 MAT OSTEOSINTESIS.docx	1.3 MB	28 de Febrero de 2023 a las 20:49
ANEXO TÉCNICO	anexo técnico osteo.docx	963.1 KB	28 de Febrero de 2023 a las 20:25
MODELO DE CONTRATO	CONTRATO MODELO OSTEO.docx	196.3 KB	28 de Febrero de 2023 a las 20:50
proyecto de convocatoria	Proyecto de ConvocatoriaE-2023-00005982.pdf	348.9 KB	28 de Febrero de 2023 a las 20:53
JUSTIFICACION PLAZO	OFICIO TIEMPOS RECORTADOS.pdf	430.4 KB	28 de Febrero de 2023 a las 20:33

Responsable de la autorización: ALEJANDRO RODRIGUEZ LOPEZ  
Rol: ADMINISTRADOR DE UNIDAD COMPRADORA  
RFC: ROLA7807203EA

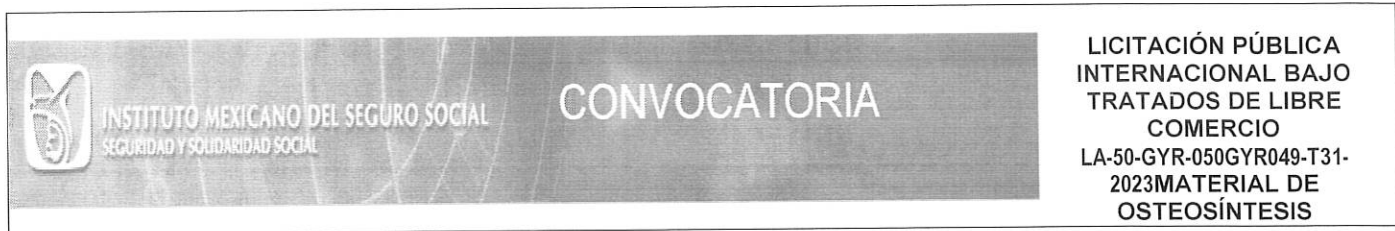
Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación:  
**LA-50-GYR-050GYR049-T-31-2023**

**Firma (Cadena de firma electrónica)**

LRm9J1+X6fVtx3URB0cTieIgiK1C3VQNAgrH5dVJKgdILW1b8AovKu+27SfgFPc5XuMt5AJxiza4dU2wuwRWPIRjj2/mY205au12IjBXua3kscIxpAJ60cTj6VfciolJFU4e602NEks40rPJci6/VdA6AAy9lqp4  
ONMbLXX0xCAXisE9g89BF0Zy6QYqtGUUMLZId60v769TnRwWdV4PznrDiTAj0PZswGPRGc02I9wb744sDRriUC2B9+LVcT19HMMfr6BAj0QVnF2dU0rqmLENBXFIITryTxC/mmz7h2dcELOB07B8L09W6LuPx0+1  
dfiavKG4bYaouuGCy-nCMA==



convocatoria Osteosintesis



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DR. "VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ",  
CIUDAD DE MÉXICO**

**COLECTOR 15 S/N COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS**

**CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO NÚMERO:**

**LA-50-GYR-050GYR049-T31-2023**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS**

**(ELECTRÓNICA)**

Bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio que tengan los Estados Unidos Mexicanos vigentes con otros países, convoca a la celebración del contrato abierto para la adquisición de material de Osteosintesis del grupo 060 material de curación, bajo el esquema de inventario cero que incluya dotación de **instrumental** específico, mantenimiento preventivo y correctivo al equipo (instrumental quirúrgico específico y complementos), accesorios, capacitación al personal operativo, asistencia técnica y el suministro de insumos para atender las necesidades de la **Unidad Médica de Alta Especialidad "Dr. Victorio de la Fuente Narváez", Ciudad de México.** Para cubrir necesidades del Fallo al 31 de diciembre del 2023.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

### PRESENTACIÓN:

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 bis fracción I, 37, 37 Bis, 38, 39, 46, 47, 54, 54 Bis y 55 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **39, 45, 46 y 48** de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la contratación del suministro de: Material de Osteosíntesis.

De conformidad con el siguiente:

### CONVOCATORIA



## Contenido

P R E S E N T A C I Ó N:	2
Contenido	3
1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.	9
1.1. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN:	9
1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:	9
1.3. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.	9
1.4. EQUIPO (INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO ESPECÍFICO Y COMPLEMENTOS):	14
1.5. CAPACITACIÓN:	14
1.6. ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA:	16
2. CALIDAD	16
2.1. CALIDAD, DOCUMENTACIÓN	17
2.2. INDICACIÓN DE LA NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES O SERVICIOS Y DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA POLÍTICA 4.26 DEL LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS.	18
2.3 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.	19
2.4 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.	20
3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION:	22
3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.	22
3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	22
4. JUNTA DE ACLARACIONES:	24
5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	25
5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:	26
6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENVIAR A TRAVÉS DE COMPRA NET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.	27
6.1. PROPOSICION ECONOMICA:	33
7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.	34
7.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	34
7.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.	34
7.3. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.	35
8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.	35
8.1 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.	37
9. EVALUACIÓN.	37
9.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN.	37
9.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.	50
10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.	51
11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:	52
12. MODELO DE CONTRATO.	¡Error! Marcador no definido.



12.1 PERÍODO DE CONTRATACIÓN.....	53
12.2 FIRMA DEL CONTRATO: .....	53
12.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA. ....	53
12.4 CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO....	54
13. GARANTÍAS .....	54
13.1 GARANTÍA DE LOS BIENES: .....	54
13.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. ....	54
14. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE O DEVOLUCIÓN.....	55
14.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.....	55
14.2. CONDICIONES DE ENTREGA.....	55
14.3. FECHAS LÍMITE DE ENTREGA .....	57
14.4. PLAZO PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR. ....	59
14.5 CANJE.....	59
14.6 PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN.....	60
14.7 CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO.....	60
14.8. VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD.....	60
15. PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO O ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES/INFORMACIÓN.....	61
16. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. ....	62
16.1. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. ....	63
17. PAGOS.....	63
18. INCONFORMIDADES. ....	65
19. ANEXOS.....	66
REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR UNIDAD.....	67
ANEXO NÚMERO 2 (DOS) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA .....	129
NOMBRE Y CARGO.....	133
ANEXO NÚMERO 3 (TRES) FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS E) Y K).....	134
ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) Artículos 4º y 6º, Regla Tercera Acuerdo 12 julio 2004 margen de preferencia .....	135
ANEXO NUMERO 5 (CINCO) Artículo 4º. Regla Cuarta, Acuerdo 12 julio 2004, margen de preferencia.....	136
ANEXO NUMERO 6 (SEIS) MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS.....	137
ANEXO NÚMERO 7 (SIETE) CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO J.....	139
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) RELACIÓN DE DOCUMENTOS.....	140
ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE) ACREDITACIÓN .....	150
ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ) PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
ANEXO NÚMERO 11 (ONCE) MODELO DE CONTRATO.....	152
ANEXO NUMERO 12 (DOCE) MODELO FIANZA.....	182
ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) LUGARES DE ENTREGAS.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE) REQUERIMIENTO ANEXO INSTRUMENTAL.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE) FORMATO DE REMISIÓN DE PEDIDO .....	191
ANEXO NUMERO 16 (DIECISEIS) MIEMBROS OCDE.....	192
ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) PREGUNTAS TÉCNICAS.....	196
ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO) CARTA PODER.....	197
ANEXO NÚMERO 19 (DIECINIUEVE) FORMATO DE CARTA RELATIVA A LOS INCISOS A), B) y C) .....	198



ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) MANIFESTACIÓN CUMPLIMIENTO PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA .....	199
ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO) MANIFESTACIÓN DE NO VINCULACIÓN .....	200
ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDOS) PROTOCOLO DE ACTUACIÓN .....	201
ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRES) NO CONFLICTO DE INTERÉS .....	202
ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO). FORMATO PARA LA ENTREGA/RECEPCIÓN DE MUESTRAS DE LA LICITACIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS.....	203
ANEXO NÚMERO 25 (VEINTICINCO) FORMATO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE DIO A CONOCER LA INFORMACIÓN A DIFUNDIR A LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE ACUERDO AL OFICIO CIRCULAR No. 09 52 17 1000/134 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2017 POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL IMSS.....	204
ANEXO NÚMERO 26 (VEINTISEIS) ACREDITACIÓN DE PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA.....	205



## GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **Bienes de Consumo:** los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico.
7. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
8. **Catálogo de Insumos:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
9. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
10. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
11. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>
12. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
13. **Cuadro Básico:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
14. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.



15. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
16. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
17. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
18. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o en de invitación a cuando menos tres personas.
19. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
20. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
21. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
22. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
23. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
24. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
25. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
26. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
27. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.



28. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
29. **SSA:** Secretaría de Salud.
30. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
31. **Tecnovigilancia** (vigilancia de la seguridad de los dispositivos médicos), al conjunto de actividades que tienen por objeto la identificación y evaluación de incidentes adversos producidos por los dispositivos médicos en uso así como la identificación de los factores de riesgo asociados a éstos, con base en la notificación, registro y evaluación sistemática de las notificaciones de incidentes adversos, con el fin de determinar la frecuencia, gravedad e incidencia de los mismos para prevenir su aparición y minimizar sus riesgos. Idealmente, la información del sistema de tecnovigilancia se comparte entre autoridades competentes y fabricantes/distribuidores, a modo de facilitar las actividades en materia de tecnovigilancia, así como las acciones preventivas y correctivas de cada caso a nivel nacional e internacional que impacten en el territorio nacional. NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia, 4.1.25 Tecnovigilancia.
32. **TLC:** Los tratados internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de licitación pública, realizados por las dependencias y entidades sujetas para la compra de bienes.
33. **Unidad Almacenería o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.
34. **Unidad de Tecnovigilancia,** es la encargada del desarrollo e implementación de actividades relacionadas con la vigilancia de la seguridad de los dispositivos médicos. Comprende a los sectores: públicos, social y privados del sistema nacional de salud, así como las áreas designadas para tales efectos por el titular del registro sanitario o su representante legal en México, así como por los distribuidores y comercializadores involucrados en la cadena de distribución de los dispositivos médicos y a cualquier otro establecimiento involucrado en el suministro de los dispositivos médicos para hacerlos llegar al paciente o usuario final. NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, 4.1.26 Unidad de Tecnovigilancia.
35. **ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DE LOS LICITANTES ADJUDICADOS.** El objetivo de la asistencia técnica es verificar el estado del instrumental y realizar canje en caso de algún faltante o desperfecto para asegurar las condiciones óptimas del mismo para la siguiente cirugía.



## 1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.

### 1.1. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN:

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, preferentemente en papel membretado del concursante.

Deberán presentarse los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando sean acompañados de una traducción simple al español; así mismo para una mejor identificación se solicita que se presenten debidamente referenciados con el número de sistema y clave del insumo o característica respectiva.

Lo anterior aplica también para la documentación solicitada en el numeral 2.1 Calidad de la convocatoria.

### 1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta Licitación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2023 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

### 1.3. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

En el **Anexo Número 1 (uno)**, se mencionan los sistemas y las claves que lo (s) componen, así como las cantidades máximas y mínimas y el instrumental **Anexo Número 14 (catorce)** que se requiere para cada una de las unidades hospitalarias.

El licitante ganador entregará los bienes directamente en el almacén de cada unidad hospitalaria bajo el esquema denominado "Inventario Cero", en el cual se especifica como característica; que el pago por parte del Instituto será con periodicidad mensual, exclusivamente de los implantes utilizados en el mes inmediato anterior.

Los bienes propuestos deberán apegarse a las descripciones y presentaciones del cuadro básico Institucional, que se indican en el **Anexo Número 1 (uno)** y que corresponden a los sistemas requeridos a contratar.

El licitante ganador deberá entregar a las unidades hospitalarias relacionadas en el **Anexo Número 13 (trece)**, el instrumental básico y específico requerido por el Médico, para implantar el material de Osteosíntesis, sin que esto represente costo alguno para el Instituto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tal efecto, el licitante ganador deberá entregar dicho instrumental en cada unidad hospitalaria, en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores al fallo, el cual deberá permanecer en la unidad de manera permanente hasta el vencimiento del contrato, así mismo las unidades hospitalarias relacionadas en el **Anexo Número 13 (trece)** solicitarán el instrumental necesario para cubrir las necesidades propias de cada unidad hospitalaria de acuerdo al artículo 55 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el mantenimiento del instrumental estará a cargo del licitante.

La entrega del instrumental deberá formalizarse conforme al siguiente formato, del cual se entregará una copia al Departamento de Adquisiciones para comprobar la oportunidad de la recepción y así evitar la aplicación de penas convencionales:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

MÉXICO  
GOBIERNO FEDERAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
"DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ" DISTRITO FEDERAL  
DIRECCIÓN DE LA UMAE  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



## DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL 2019

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR049-E198-2018 MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y  
ENDOPROTESIS

Asignación de Sistemas:

Proveedor: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Nº. de Contrato: \_\_\_\_\_

Cajas de Instrumental con relaciones detalladas \_\_\_\_\_

Cantidad Solicitada: \_\_\_\_\_

Precio: Sin costo adicional para el Instituto Mexicano del Seguro Social

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Fecha de Entrega: (Cinco días naturales posteriores al fallo)

Lugar de entrega:

MARCA:	CANTIDAD	FECHA FAB. (aaaa/mm/dd)	FECHA CADUCIDAD (aaaa/mm/dd)

Entrego
Nombre completo, fecha y firma

Recibió
Nombre completo, matrícula, cargo, fecha y firma

El personal de enfermería entregará al personal designado por el proveedor adjudicado, el instrumental lavado para su revisión, para que dicho personal técnico lo prepare para la próxima cirugía. Invariablemente el instrumental utilizado para implantar: clavos y prótesis de: columna, rodilla y cadera, deberá ser entregado por parte de dicho personal técnico designado por cada proveedor adjudicado, directamente en CEYE, antes de cada cirugía.

El personal técnico designado por cada proveedor adjudicado deberá dar apoyo a las unidades hospitalarias que conforman estas UMAES las 24 horas del día los 365 días del año, por lo que cada proveedor adjudicado deberá garantizar la asistencia técnica en todo momento que se tenga programada una cirugía, para el óptimo funcionamiento de los equipos (instrumental quirúrgico específico y complementos, en su caso, que la propuesta ofertada requiera).



Para la adecuada coordinación entre el personal técnico designado por cada proveedor adjudicado y el personal médico IMSS, la programación de cirugías será entregada con 12 hrs. de antelación.

Dicho personal técnico también deberá definir a partir de su inventario y la programación de cirugías, las claves con baja existencia para resurtirlas previo Vo.Bo. del Departamento de Abastecimientos de la UMAE.

Asimismo, el personal técnico designado por cada proveedor adjudicado deberá entregar a más tardar el tercer día hábil del mes siguiente, en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE, el importe de lo devengado durante el mes inmediato anterior por Unidad Hospitalaria.

En caso de que el personal técnico designado por cada proveedor adjudicado retire por cuestiones de mantenimiento preventivo o correctivo algún equipo o instrumental quirúrgico específico, deberá entregar otro a cambio de forma tal que el requerimiento de instrumentales se mantenga conforme a lo solicitado en el **Anexo Número 14**. El proveedor a través del personal técnico designado tendrá que identificar mediante distintivo a cada uno de los equipos (en donde aplique) que se realizó el mantenimiento preventivo o el correctivo en su caso.

Los mantenimientos preventivos y correctivos estarán a cargo del proveedor adjudicado en su totalidad y el calendario de mantenimientos preventivos deberá programarse a partir del número de procedimientos en que el equipo o instrumental quirúrgico específico haya sido utilizado y no por tiempo.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación, surjan avances tecnológicos, el licitante ganador deberá realizar la actualización tecnológica de los bienes y el instrumental previa autorización del titular de la Unidad Médica.

Al término del contrato y previo acuerdo con el Instituto, el licitante ganador se obligará a retirar los equipos (instrumental quirúrgico específico y complementos), colocados en las unidades hospitalarias que no sean propiedad del Instituto, asumiendo los gastos que se pudieran generar por este concepto.

En caso de falla de los equipo (instrumental quirúrgico específico y complementos), el licitante ganador deberá repararlo o en su caso, reemplazar el equipo (instrumental quirúrgico específico y complementos), defectuoso dentro de las 24 horas siguientes a la detección de la falla, y correrá por parte del licitante ganador el costo de los accesorios que se requieran según sea el caso.



**El Instituto adquirirá los bienes de osteosíntesis.**

**La adquisición de bienes contempla el equipo (instrumental quirúrgico específico y complementos) y accesorios necesarios e indispensables para utilizar los insumos adquiridos, la capacitación necesaria para el uso eficiente tanto de los bienes como del equipo (instrumental quirúrgico específico y complementos), la atención de fallas (tecnovigilancia) de acuerdo a lo especificado en el Anexo Técnico.**

**El Instituto contratará las partidas que se observan en el Anexo 1 y se deberá considerar lo siguiente:**

- **Se adjudicará el 100% de cada sistema, a una sola fuente de abastecimiento.**
- **Se entenderá por sistema, la suma de los bienes de cada partida agrupada, que se deberá entregar conforme al cuadro de distribución contenido en el Anexo 1.**
- **La descripción de los bienes, deberá cumplir con la descripción amplia y detallada contenida en el Anexo 1.**
- **Los proveedores deberán cotizar por sistema, desglosando de forma individual el importe de cada clave que lo conforma, asignándosele el sistema al proveedor que cumpla con lo solicitado en la evaluación técnica por puntos y porcentajes sin detrimento de la calidad que resulte de la suma de las claves que lo conforman.**
- **El precio de una misma clave debe de ser igual si se encuentra incluida en más de un sistema.**
- **En caso de que los licitantes no puedan participar en más de un sistema, no será motivo de descalificación.**

**Es importante que los licitantes en caso de ser adjudicados consideren lo siguiente:**

- 1.- De acuerdo a las medidas de seguridad sanitarias con el fin de evitar el riesgo de contagio y propagación del SARS-COV-2, emitidas por el gobierno federal y de la Ciudad de México, los bienes entregados en el almacén por los participantes asignados, deberán venir debidamente sanitizadas y/o desinfectadas, tanto en su empaque individual como secundario.
- 2.- Los licitantes adjudicados deberán atender en todo momento las medidas de control de visitas, proveedores y contratistas, establecidas por esta Convocante con el fin de prevenir el riesgo de contagio.
- 3.- Con el fin de evitar el riesgo de contagio de COVID-19, los proveedores que entreguen los bienes que resultarán asignados, deberán portar cubre bocas y protector facial o goggles o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos.
- 4.- Efectuarán en todo momento las medidas de protección de la salud como lo son: (lavado frecuente de manos, sana distancia, etiqueta respiratoria, saludo a distancia y recuperación efectiva).



Toda información podrá ser consultada a través de las páginas: <https://coronavirus.gob.mx>  
<https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx>.

#### **1.4.EQUIPO (INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO ESPECÍFICO Y COMPLEMENTOS):**

La Adquisición de los bienes contempla los diversos equipos (instrumental quirúrgico específico y complementos), necesarioe imprescindible para utilizarlos, la capacitación necesaria para el uso eficiente tanto de los bienes como de los equipos (instrumental quirúrgico específico y complementos), así como la atención de fallas (tecnovigilancia).

El número de equipo (instrumental quirúrgico específico), requeridos por cada Unidad Médica, para utilizar los bienes, se describen el **Anexo 14 (catorce)**.

En caso de falla del equipo (instrumental quirúrgico específico y complementos), los proveedores deberán efectuar la sustitución del mismo en un plazo máximo de 48 horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice mediante correo electrónico al responsable de la Unidad de Tecnovigilancia del proveedor. Asimismo deberá entregar un equipo sustituto de la misma calidad o superior que no deberá exceder las 48 horas de estancia en lo que se realiza el cambio.

#### **1.5.CAPACITACIÓN:**

##### **CAPACITACIÓN Y ASESORÍA AL PERSONAL QUE DESIGNE EL INSTITUTO PARA EL MANEJO DEL EQUIPO (INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO ESPECÍFICO Y COMPLEMENTOS):**

Los proveedores adjudicados, para el cumplimiento de la capacitación dirigida al personal del Instituto deberán de manera continua y permanente, por personal especializado, realizar lo siguiente sin costo adicional para el Instituto:

Los proveedores deberán proporcionar capacitación al personal seleccionado por la Unidad Médica, conforme al calendario de capacitación que establezca la propia Unidad de común acuerdo con el proveedor asignado.

Las capacitaciones otorgadas deberán formalizarse conforme al siguiente formato, del cual se entregará una copia mensualmente al Departamento de Adquisiciones para comprobar la oportunidad del cumplimiento de lo solicitado en este numeral y así evitar la aplicación de penas convencionales o deductivas:





### 1.6. ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA:

En el caso de que durante la vigencia del contrato el fabricante de los bienes desarrolle mejoras tecnológicas de los bienes adquiridos, autorizadas por el Ministerio de Salud de su país y éstas sean acordes con los avances tecnológicos reconocidos a nivel internacional, el proveedor podrá solicitar por escrito al administrador del contrato, el cambio o actualización de los bienes, instrumental y equipo (instrumental quirúrgico específico), obligándose el proveedor a realizar el cambio o actualización de los mismos, así como otorgar la capacitación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Al término del contrato y previo acuerdo con el Instituto, el licitante ganador se obligará a retirar los equipo (instrumental quirúrgico específico), colocados en las unidades hospitalarias que no sean propiedad del Instituto, asumiendo los gastos que se pudieran generar por este concepto.

## 2. CALIDAD

El Instituto podrá en cualquier momento **durante la vigencia del contrato** realizar pruebas de control de calidad a los bienes a través de la CCILE, la evaluación se efectuará conforme a la las Especificaciones Técnicas del fabricante, plano dimensional y en su caso conforme a lo establecido en la Ley General de Salud en los artículos aplicables, la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Internacionales.

El proveedor adjudicado se obliga a suministrar las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a las que se le podrá realizar pruebas destructivas; en bienes importados, deben de contar con Certificados de organismos internacionales para la acreditación de la calidad específicos para fabricantes de dispositivos médicos, se tomarán las muestras de la dotación de cada proveedor sin costo para el instituto, en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Secretaría de Salud y por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (CCILE), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (CCILE).

Así mismo, el Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o SSA) suspendan o inhabiliten al titular del registro sanitario sea proveedor o fabricante, el IMSS, además de que podrá rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del IMSS. También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido reemplazados.



## 2.1. CALIDAD, DOCUMENTACIÓN.

### I. Documentación a presentar:

- a. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida (sistema) y clave del Cuadro Básico institucional, así como los anexos correspondientes al marbete.  
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre en periodo de prórroga, deberá ajustarse a lo establecido por COFEPRIS.
- b. Manuales de Operación, catálogos y/o folletos en idioma español.
- c. Certificado o Constancia de la Unidad de Tecnovigilancia vigente.
- d. Procedimiento de Operación de la Tecnovigilancia para dispositivos médicos, conforme a la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.
- e. Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos vigente. Para bienes nacionales.
- f. Certificado ISO 13485: o Dispositivos Médicos o Equivalente.
- g. Escrito mediante el cual el proveedor se comprometa, que en caso de resultar adjudicado, a proporcionar el equipo (instrumental quirúrgico específico) requerido en el **Anexo Número 14 (catorce)**.
- h. Escrito mediante el cual el proveedor se comprometa que en caso de resultar adjudicado proporcionará la capacitación conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones.
- i. Escrito mediante el cual el proveedor se comprometa que en caso de resultar adjudicado, en caso de falla del equipo (instrumental quirúrgico específico), efectuará la sustitución de los mismos en un plazo máximo de 48 horas contadas a partir de la notificación que el Instituto realice mediante correo electrónico o vía telefónica al responsable de la Unidad de Tecnovigilancia del proveedor.
- j. Escrito en el que manifieste que los bienes que proponen cumplen y cumplirán en caso de resultar asignados, con lo establecido en el Anexo 1 (uno)
- k. Escrito en el que manifieste que el equipo (instrumental quirúrgico específico) es compatible con los bienes cumple con la legislación vigente aplicable.
- l. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.
- m. Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso, se adjudique(n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá solicitar al (los) proveedor (es), en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:
  - i. El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, expedido por la COFEPRIS, para bienes nacionales o el certificado de buenas prácticas del país de origen para bienes importados.
  - ii. Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes para los proveedores adjudicados, a las que se le podrá realizar pruebas destructivas; las cuales quedarán en resguardo de la UMAE durante la vigencia del contrato. En bienes importados, deben de contar con Certificados de organismos internacionales para la acreditación de la



calidad específico para fabricantes de dispositivos médicos como: CE, EC Design Examination Certificate, FDA 510, PMA/510(k), cGMP, TVU o equivalente.

- n. La evaluación de la calidad ***de los bienes adjudicados*** realizada por la CCILE de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del fabricante a falta de las anteriores.

**2.2. INDICACIÓN DE LA NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES O SERVICIOS Y DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA POLÍTICA 4.26 DEL LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS.**

Los proveedores interesados deben contar con una Unidad de Tecnovigilancia autorizada conforme a la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la Tecnovigilancia.

Al ser bienes (dispositivos médicos invasivos de tipo quirúrgico): en los numerales 6.7 y 6.7.1 los titulares de los registros sanitarios de los dispositivos médicos o su representante legal en México, deben contar con una Unidad de Tecnovigilancia.

Debe de proporcionar su procedimiento para la operación de la tecnovigilancia de su bien y equipo (instrumental quirúrgico específico de acuerdo a la NOM 240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia, donde especifique como interactuará su Unidad de Tecnovigilancia con la Unidad Médica para operar la misma, en el supuesto de presentarse un incidente adverso que cumpla con los tres criterios indicados en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3 de la norma.

El etiquetado del bien debe de cumplir con lo especificado en la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

- Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos vigente.

Para productos nacionales.

En cumplimiento de la NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.

- Especificaciones técnicas o ficha Técnica del Fabricante del bien, con descripción del material de manufactura, con tolerancias, elaboradas por el fabricante del material de osteosíntesis, para verificar que el bien corresponda a lo solicitado en el anexo 1, con base a que el registro sanitario no necesariamente establece lo especificado en el cuadro básico institucional. **(se omite este requisito)**

Certificado ISO 13485: para fabricantes de dispositivos médicos o equivalente.



**2.3 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.**

Conforme al anexo Técnico se requiere Registro Sanitario en los términos expuestos en dicho inciso:

1. Copia certificada del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida (sistema) y clave, así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico institucional.  
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre en periodo de prórroga, deberá ajustarse a lo establecido por COFEPRIS
- 2.- Manuales de Operación, catálogos y/o folletos.
- 3.- Certificado o Constancia de la Unidad de tecnovigilancia vigente.  
Procedimiento de Operación de la Tecnovigilancia de bienes, equipo (instrumental quirúrgico específico), conforme a la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.
- 4.- Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos vigente.
- 5- Muestras de los bienes con etiqueta o marbete conforme a la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, misma que quedará en resguardo de la Unidad durante la vigencia del contrato del proveedor adjudicado.
- 6.- ISO 13485: o Dispositivos Médicos o Equivalente
- 7.- Descripción amplia y detallada de los bienes requeridos.
- 8.- Escrito mediante el cual el proveedor se comprometa que en caso de resultar adjudicado proporcionará el equipo (instrumental quirúrgico específico), requerido en el **Anexo Número 14 (catorce)**.
- 9.- Escrito mediante el cual el proveedor se comprometa que en caso de resultar adjudicado proporcionará la capacitación conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones
- 10.- Escrito mediante el cual el proveedor se comprometa que en caso de resultar adjudicado, en caso de falla del equipo (instrumental quirúrgico específico), efectuará la sustitución de los mismos en un plazo máximo de 48 horas contadas a partir de la notificación que el Instituto realice mediante correo electrónico o vía telefónica al responsable de la Unidad de Tecnovigilancia del proveedor.
- 11.- Escrito en el que manifieste que el bien no tiene alertas sanitarias, en los sistemas sanitarios donde se comercializa el producto.

**MUESTRAS SOLICITADA**

1. Una pieza de cada clave ofertada, debidamente empaquetada, *de acuerdo a las especificaciones del fabricante. y la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.*
- 2.- Una pieza no estéril de cada clave ofertada.
- 3.- Un equipo (instrumental quirúrgico específico), compatible.  
Con las claves ofertadas

NOTA: LOS SISTEMAS DE LOS CUALES SE DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS NO ESTÉRILES SON: TRAUMA, COLUMNA Y MAXILOFACIAL. PARA LOS SISTEMAS DE RODILLA, CADERA Y REABSORBIBLE DE MAXILOFACIAL SE DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS ESTERILES Y NO ESTÉRILES. Las muestras estériles podrán ser abiertas durante la evaluación técnico-médica sin costo para la Institución.

LA ENTREGA DE MUESTRAS SERÁ CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO 24



## 2.4 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, la documentación que a continuación se señala:

- Aviso de Funcionamiento.
- Autorización del Responsable Sanitario
- En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exime del mismo.
- En caso de ser adjudicado, Permiso Sanitario de Importación de Dispositivos Médicos con Registro Sanitario con sello de recibido (COFEPRIS-01-014-A). (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato).
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
  - a) Registro Sanitario sometido a prórroga.
  - b) Acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

El licitante deberá presentar además los siguientes documentos:

- Para fabricantes:
  1. Licencia Sanitaria ó Autorización de Funcionamiento ó Aviso de Funcionamiento en el giro correspondiente de los bienes que propone, emitidos por la Secretaria de Salud.
  2. Autorización de Responsable ó Aviso de Responsable en el giro respectivo de los bienes que propone, que correspondan al domicilio en donde está ubicada la empresa, emitidos por la Secretaria de Salud.
  3. Para bienes Nacionales, en caso de que alguna parte del proceso sea manufacturado por otra empresa, deberá entregar autorización de maquila, emitida por la Secretaria de Salud.

Para Distribuidores:

1. Carta de distribución autorizada por el fabricante o importador.
2. La documentación técnica, deberá ser presentada en papel preferentemente membretado.

Los documentos que integran la propuesta técnica y económica deberán ser presentados en papel preferentemente membretado del licitante.

Para producto:

- Registro Sanitario de los sistemas a licitar o documento que lo exima.

El licitante deberá presentar además los siguientes documentos:



1. Para fabricantes de bienes nacionales: Copia legible de la Licencia Sanitaria ó Autorización de Funcionamiento ó Aviso de Funcionamiento en el giro correspondiente de los bienes que propone, emitidos por la Secretaria de Salud.
2. Autorización de Responsable ó Aviso de Responsable en el giro respectivo de los bienes que propone, que correspondan al domicilio en donde está ubicada la empresa, emitidos por la Secretaria de Salud.
3. En caso de que alguna parte del proceso sea manufacturado por otra empresa, deberá entregar autorización de maquila, emitida por la Secretaria de Salud.
  - Para distribuidores:
    1. Licencia Sanitaria ó Autorización de Funcionamiento ó Aviso de Funcionamiento en el giro correspondiente de los bienes que propone, emitidos por la Secretaria de Salud.
    2. Autorización de Responsable ó Aviso de Responsable en el giro respectivo de los bienes que propone, que correspondan al domicilio en donde está ubicada la empresa, emitidos por la Secretaria de Salud.
    3. Carta de distribución autorizada por el fabricante o importador.
    4. La documentación técnica, deberá ser presentada preferentemente en papel membretado.

#### Internacionales:

1. Copia legible de la Licencia Sanitaria o Autorización de Funcionamiento ó Aviso de Funcionamiento en el giro correspondiente de los bienes que propone, emitidos por la Secretaria de Salud.
2. Autorización de Responsable o Aviso de Responsable en el giro respectivo de los bienes que propone, que correspondan al domicilio en donde está ubicada la empresa, emitidos por la Secretaria de Salud.
3. Carta de distribución autorizada por el fabricante o importador.
4. La documentación técnica, deberá ser presentada preferentemente en papel membretado.
5. Certificado ISO 13485: 2003 o 2012 o 2016 Dispositivos Médicos o Equivalente.

#### Para producto:

- Registro Sanitario de los sistemas a licitar o documento que lo exima.

#### CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO (INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO ESPECÍFICO) A UTILIZAR:

Sólo se aceptará equipo (instrumental quirúrgico específico y complementos) en perfecto estado de conservación y operación.

El equipo (instrumental quirúrgico específico y complementos) deberá de ser compatible con los bienes ofertados y de la marca de los bienes.



### 3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El contrato será abierto en los términos del artículo 47 de la Ley.

#### A) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Las partidas se adjudicarán a un solo proveedor al 100% por sistema, las partidas se encuentran conforme al Anexo 1.

Se elaborarán contratos abiertos en cada Hospital de la UMAE para cada proveedor adjudicado.

#### 3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Para efectos de adquirir los bienes objeto de esta licitación, sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto cubra el 100% del sistema, mismo que está integrado y descrito en el **Anexo Número 1 (uno)** de esta convocatoria; cabe señalar que en los sistemas que cotice cada proveedor se deberá cotizar para todos los requerimientos, (es decir para ambas Unidades Hospitalarias de la **Unidad Médica de Alta Especialidad Dr. "Victorio de la Fuente Narváez", Ciudad de México** de no ser así, se desechará su propuesta.

#### 3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.



CALENDARIO: LA-50-GYR-050GYR049-T31-2023 MAT. OSTEOSÍNTESIS

TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE COMPRA NET

EVENTO	FECHA	HORA/LUGAR
MATERIAL DE ENDOPRÓTESIS	MATERIAL DE ENDOPRÓTESIS	COMPRANET
MATERIAL DE ENDOPRÓTESIS	MATERIAL DE ENDOPRÓTESIS	COMPRANET
INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	COMPRANET
FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA DEFINITIVA EN PORTAL	Martes, 28 de febrero de 2023	Compra Net
JUNTA DE ACLARACIONES	martes, 07 de marzo de 2023	10:00 AM Compra Net



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS



CALENDARIO: LA-50-GYR-050GYR049-T31-2023 MAT. OSTEOSÍNTESIS

TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE COMPRA NET

EVENTO	FECHA	HORA/LUGAR
RECEPCIÓN DE MUESTRAS (VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD COMPRADORA)	Del 09 al 14 de marzo de 2023	DEPTO. DE ABASTECIMIENTO UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA, , SITO EN AVENIDA COLECTOR 15 SIN NÚMERO, ESQUINA CON AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760, CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	Jueves, 16 de marzo de 2023	10:00 AM Compra Net
EVALUACIÓN DE MUESTRAS (VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD COMPRADORA)	Del 16 al 20 de marzo 2023	09:00 a. m.
FALLO	viernes, 24 de marzo de 2023	02:00 P.M. Compra Net



CALENDARIO:

LA-50-GYR-050GYR049-T31-2023 MAT. OSTEOSÍNTESIS

TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE COMPRA NET

EVENTO	FECHA	HORA/LUGAR
15 DÍAS CON POSTERIORIDAD AL FALLO	15 DÍAS CON POSTERIORIDAD AL FALLO	OFICINA ADQUISICIONES UMAE. CUERPO DE GOBIERNO DEL HOSPITAL DE ORTOPEdia, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HOSPITAL, SITO EN AVENIDA COLECTOR 15 SIN NÚMERO, ESQUINA CON AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760, CIUDAD DE MÉXICO.
ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS, FRACC. II DE LA LAASSP)	ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS, FRACC. II DE LA LAASSP)	
REDUCCIÓN DE PLAZOS DE ACUERDO AL ART. 32 PÁRRAFO TERCERO DE LA LAASSP	REDUCCIÓN DE PLAZOS DE ACUERDO AL ART. 32 PÁRRAFO TERCERO DE LA LAASSP	SI

#### 4. JUNTA DE ACLARACIONES:

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito acompañado de las solicitudes de aclaración correspondientes **conforme Anexo 17 (diez y siete)**, y enviarlo a través de COMPRANET, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración; en el citado escrito manifestarán su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

- a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

- b). Las preguntas deberán recibirse a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas CompraNet.



Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

- c) Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes además de enviar a través de Compra Net sus solicitudes de aclaración en archivo electrónico con formato PDF, deberán enviarlo, en formato Word.
- d) Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

## 5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se realizará a través de la plataforma Compra Net.

Los licitantes deberán enviar sus proposiciones técnica y económica a través de la plataforma Compra Net en los apartados respectivos para el efecto. Para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición económica, además de formato PDF en formato Word y/o Excel. En caso de existir diferencias entre la proposición en PDF y las de Word y/o Excel, se estará a lo propuesto en el formato PDF.

La documentación que conforme la proposición de los licitantes deberá subirse a Compra Net **en el orden establecido en el Anexo 8 (Ocho) "Relación de documentos que deberá presentar el licitante" de la presente convocatoria.**

En la fecha y hora programadas para la apertura de proposiciones, se procederá a la apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no será desechada su propuesta en ese momento.

En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de Compra Net, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.



Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

### 5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases.
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.



## 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENVIAR A TRAVÉS DE COMPRA NET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

**NOTA:** POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER ELECTRÓNICO, LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN SER UNA IMAGEN DIGITALIZADA LEGIBLE DEL ORIGINAL O DE UNA COPIA CERTIFICADA. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR A LOS PARTICIPANTES, UNA VEZ ADJUDICADOS, PRESENTAR EN CUALQUIER MOMENTO LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL O CERTIFICADA SOLICITADA EN LAS PRESENTES BASES. EN CASO DE NO HACERLO SE ENTENDERÁ EL PARTICIPANTE INCURRIÓ EN EL NUMERAL 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. INCISO A).

LA DOCUMENTACIÓN QUE CONFORME LA PROPOSICIÓN DE LOS LICITANTES DEBERÁ SUBIRSE A COMPRANET EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL ANEXO 8 (OCHO) "RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LA CUAL DEBERÁ REFERENCIARSE CON EL NOMBRE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO, PÁGINA Y FOLIO DONDE SE PUEDA LOCALIZAR EN LA PROPUESTA, EL DOCUMENTO QUE CUBRA EL REQUISITO DE PARTICIPACIÓN DEL PRESENTE NUMERAL EN EL REFERIDO ANEXO 8.

TODA LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DEBERÁ ESTAR REFERENCIADA CON EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LICITANTE, SISTEMA Y CLAVE OFERTADOS. EN EL CASO DE LAS CARTAS PROTESTADAS DEBERÁ MENCIONAR QUE LA CARTA EN CUESTIÓN APLICA PARA TODOS LOS SISTEMAS OFERTADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

6.1.1 Anexo Número 8 (ocho) RELACIÓN DE DOCUMENTOS. DEBIDAMENTE REFERENCIADO CON EL NOMBRE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO, PÁGINA Y FOLIO DONDE SE PUEDA LOCALIZAR EN LA PROPUESTA, EL DOCUMENTO QUE CUBRA EL REQUISITO DE PARTICIPACIÓN (6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENVIAR A TRAVÉS DE COMPRA NET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y 9. EVALUACIÓN), el cual forma parte de las presentes bases.

6.1.2 Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.

6.1.3 Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad: que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; que la persona física o moral no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría de Salud, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.

6.1.4 En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al Anexo Número 2 (dos) de las presentes bases.

6.1.5 Descripción amplia y detallada de los sistemas ofertados, de conformidad con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte de estas bases.



6.1.6 Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su propuesta reciba el beneficio del margen de preferencia cuando así proceda, conforme a las Reglas Primera, Segunda y Tercera, Capítulo II, Artículo 4º, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 12 de julio de 2004, deberán presentar un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes que oferta el licitante cumple con lo dispuesto por el Artículo 28, fracción I de la LAASSP, conforme al Anexo Número 4 (cuatro), de las presentes bases de licitación.

6.1.7 Los licitantes que oferten bienes de importación que deseen que su propuesta reciba los beneficios del trato nacional previsto por los tratados, conforme a la Regla Cuarta, capítulo II, Artículo 4º, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 12 de julio de 2004, deberán presentar un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes y/o Titular del Registro Sanitario y/o Distribuidor Primario y/o Filial del Fabricante en México, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que México ha suscrito un Tratado de Libre Comercio, conforme al Anexo Número 5 (cinco), de las presentes bases.

6.1.8 “El Licitante deberá de demostrar que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronal a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la ley del seguro social mediante constancias debidamente emitidas el licitante, así mismo que cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por “el instituto” relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al acuerdo ACDO,SA1,HCT,101214/281,p,dir dictado por el h. consejo técnico de “el instituto” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el diario oficial de la federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. y que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con “El Instituto” por virtud del presente contrato, y cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la ley del seguro social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el “El Instituto”.

6.1.9.01 Alertas Sanitarias. Escrito en el que manifieste que el bien no tiene alertas sanitarias, en los sistemas sanitarios donde se comercializa el producto. Deberá estar signado por el representante legal del proveedor interesado, preferentemente en papel membretado.

6.1.9.02 Caducidad. El proveedor deberá presentar, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles



contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con la descripción, fabricante y número de lote.

6.1.9.03 En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante y/o Titular del Registro Sanitario y/o Distribuidor Primario y/o Filial del Fabricante en México en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de la licitación, conforme al Anexo Número 7 (siete), el cual forma parte de las presentes bases.

6.1.9.04 Certificado de libre venta del país de origen emitido por la autoridad sanitaria del país de origen y traducción simple al español en caso de bienes importados.(Vigente)

6.1.9.05 En bienes importados, deben de contar con Certificados de organismos internacionales para la acreditación de la calidad específica para fabricantes de dispositivos médicos como: CE, EC Design Examination Certificate, FDA 510, PMA/510(k), cGMP, TVU o equivalente. Certificación del Sistema de Gestión de Calidad de organizaciones dedicadas al diseño, desarrollo, producción, instalación, comercialización de Dispositivos Médicos y servicios relacionados. (Vigentes).

6.1.9.5.1 Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos para bienes nacionales. (Vigente)

6.1.9.5.2 Para bienes nacionales Certificado ISO 13485: 2003 o 2012 o 2016 Dispositivos Médicos o Equivalente. Certificación del Sistema de Gestión de Calidad de organizaciones dedicadas al diseño, desarrollo, producción, instalación, comercialización de Dispositivos Médicos y servicios relacionados. (Vigentes)

6.1.9.6 Manuales de Operación, catálogos y/o folletos en idioma español. Que indiquen el modo de operación y advertencias. Que estén en español.

6.1.9.7 Registro Sanitario. Archivo escaneado del original o copia certificada legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado (referenciado) por el número de partida (sistema) y clave del Cuadro Básico institucional, así como los anexos correspondientes al marbete. En caso de que el Registro Sanitario se encuentre en periodo de prórroga, deberá ajustarse a lo establecido por COFEPRIS y presentar acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS

6.1.9.8 Compatibilidad. Carta bajo protesta de decir verdad de que el Licitante oferta: todos los sistemas complementarios y las claves e instrumentales quirúrgicos específicos y/o en su caso los complementos necesarios, compatibles o de la misma marca. (Puntuación a otorgar sujeta a la evaluación de las muestras físicas por parte del área requirente.)

6.1.9.9 Estado del instrumental. Carta bajo protesta de decir verdad de que el licitante oferta instrumental quirúrgico específico, complementos y accesorios compatibles, en perfecto estado y/o nuevos. (Puntuación a otorgar sujeta a la evaluación de las muestras físicas por parte del área requirente.)

6.1.9.10 Acuse de recibido de muestras físicas, para aquellos sistemas en los que participe el licitante. (ANEXO 24 VEINTICUATRO) Muestras. Para los sistemas en los que participe el licitante deberán entregarse muestras físicas completas de todas las claves que conforman el sistema, así como del instrumental conforme a lo siguiente: 1. Una pieza en su caso estéril en el supuesto de que así se deba de proveer, de



cada clave ofertada, debidamente empaquetada y etiquetada, de acuerdo a las especificaciones del fabricante. (Para productos estériles de fábrica, con fecha de caducidad no menor a 12 meses), 2.- Una pieza no estéril de cada clave ofertada, 3.- Un equipo (instrumental quirúrgico específico) de la marca del bien. Las muestras deberán estar plenamente identificadas con nombre del licitante, clave y sistema al que hacen referencia: Anexos Número 1 (uno) y Número 14 (catorce) de la presente convocatoria, los acuses de recibo se deberán enviar con la propuesta técnica y económica. En caso de resultar adjudicado, permanecerá en poder del Instituto, hasta que concluya la vigencia del contrato; la falta de referencia de las muestras físicas será motivo de desechamiento del sistema ofertado. Se evaluará que el registro sanitario se encuentre vigente, corresponda a los bienes ofertados, se ajuste a la descripción del Cuadro Básico Institucional y sea compatible con el equipo (instrumental quirúrgico específico), asimismo que se cumpla con la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos. (Puntuación a otorgar sujeta a la evaluación de las muestras físicas por parte del área requirente.)

6.1.9.11 Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, para suscribir las proposiciones, conforme al ANEXO 9 (NUEVE).

6.1.9.12 Copia de identificación oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, licencia de conducir, credencial para votar con fotografía o cedula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

6.1.9.13 Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 6 (seis), de las presentes bases. Los Licitantes que no cuenten con la estratificación de MIPYME deberán expresarlo de esa manera.

6.1.9.14 Escrito como parte integral de su propuesta debidamente requisitado el formato de carta relativa a los incisos A) B) y C) Anexo número 19 (diecinueve).

6.1.9.15 Aviso de Funcionamiento de Responsable Sanitario y de Modificación en su caso

6.1.9.16 Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente convocatoria.

6.1.9.17 Escrito bajo protesta de decir verdad de que su empresa no se encuentra vinculada por algún socio o asociado común dentro de las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes en el evento que nos ocupa, teniendo una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales y/o personas físicas, conforme al anexo número 21 (VEINTIUNO), el cual forma parte de la presente convocatoria.

6.1.9.18 Escrito bajo protesta de decir verdad de que su empresa conoce el ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado el 20 de agosto de 2015 así como el Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas,



otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado el 19 de Febrero de 2016 Anexo Número 22 (VEINTIDOS).

6.1.9.19 Deberá presentar manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos participantes en la presente convocatoria, así como el acuse de presentación del manifiesto emitido por el sistema en la página de la función pública Anexo Número 23 (VEINTITRES).

6.1.9.20 ANEXO NÚMERO 25 (VEINTICINCO) FORMATO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE DIO A CONOCER LA INFORMACIÓN A DIFUNDIR A LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE ACUERDO AL OFICIO CIRCULAR No. 09 52 17 1000/134 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2017 POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL IMSS.

6.1.9.21 Asistencia Técnica. El Licitante deberá proveer a la Convocante de personal técnico el cual deberá dar apoyo a las unidades hospitalarias que conforman estas UMAES las 24 horas del día los 365 días del año, por lo que cada proveedor adjudicado deberá garantizar la asistencia técnica en todo momento que se tenga programada una cirugía, para el óptimo funcionamiento de los equipos de su propiedad (instrumental quirúrgico específico y complementos). Enviará carta bajo protesta de decir verdad de que tiene capacidad y cumplirá con este requisito en caso de ser adjudicado, deberá estar firmada por el representante legal de la empresa y preferentemente en papel membretado. Conforme al ANEXO NÚMERO 26 ACREDITACIÓN DE PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA.

6.1.9.22 Avances Tecnológicos. En el supuesto de que durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación, surjan avances tecnológicos, el licitante ganador deberá realizar la actualización tecnológica de los bienes y el instrumental previa autorización del titular de la Unidad Médica. Enviará carta bajo protesta de decir verdad de que tiene capacidad y cumplirá con este requisito en caso de ser adjudicado, deberá estar firmada por el representante legal de la empresa y preferentemente en papel membretado.

6.1.9.23 Dotación de Instrumental. Escrito mediante el cual el proveedor se comprometa que en caso de resultar adjudicado proporcionará el equipo (instrumental quirúrgico específico) requerido en el Anexo Número 14 (catorce) en perfecto estado y/o nuevos. Deberá estar firmado por el representante legal del proveedor interesado, preferentemente en papel membretado.

6.1.9.24 Capacitación. El Licitante deberá proveer a la Convocante de la capacitación necesaria para el uso eficiente tanto de los bienes como de los equipos (instrumental quirúrgico específico y complementos). Escrito mediante el cual el proveedor se comprometa que en caso de resultar adjudicado a proporcionar la capacitación conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones. Deberá estar signado por el representante legal del proveedor interesado, preferentemente en papel membretado.

6.1.9.25 Fallas. El Licitante deberá proveer a la Convocante de la atención oportuna de fallas a través de su unidad de tecnovigilancia. Enviará en archivo electrónico: Certificado o Constancia de la Unidad de tecnovigilancia vigente, debe estar expedido por COFEPRIS a nombre del Titular del Registro Sanitario.

6.1.9.26 Procedimiento de Operación de la Tecnovigilancia dispositivos médicos, conforme a la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia (Vigente)



6.1.9.27 Escrito mediante el cual el proveedor se compromete a que en caso de resultar adjudicado, efectuará la sustitución del equipo (instrumental quirúrgico específico), en un plazo máximo de 48 horas contadas a partir de la notificación que el Instituto realice mediante correo electrónico o vía telefónica al responsable de la Unidad de Tecnovigilancia del proveedor.

6.1.9.28 Mantenimientos. Los mantenimientos preventivos y correctivos estarán a cargo del proveedor adjudicado en su totalidad y el calendario de mantenimientos preventivos deberá programarse a partir del número de procedimientos en que el equipo o instrumental quirúrgico específico haya sido utilizado y no por tiempo. Enviará carta bajo protesta de decir verdad de que tiene capacidad y cumplirá con este requisito en caso de ser adjudicado, deberá estar firmada por el representante legal de la empresa y preferentemente en papel membretado.

6.1.9.29 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. La convocante deberá considerar en todos los casos puntuación o unidades porcentuales para este sub-rubro. Cuando se trate de empresas, deberá asignarse de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales determinados por la convocante para este sub-rubro, conforme al número de trabajadores con discapacidad que acredite tener cada licitante.

6.1.9.30 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. La convocante deberá asignar en todos los casos puntuación o unidades porcentuales a este sub-rubro, las cuales sólo se otorgarán cuando el licitante acredite haber producido los bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.

6.1.9.31 Experiencia. Un mínimo de 2 contratos junto con la cancelación de la garantía de cumplimiento posterior a la fecha de vencimiento del contrato, donde el Licitante haya provisto a otros Hospitales de gobierno o particulares en la República Mexicana durante los últimos 10 años, de los bienes requeridos en el Anexo 1, en los sistemas en los que participe, con por lo menos 5 de las características solicitadas: última generación de desarrollo, equipo en perfecto estado o nuevo, compatible entre sistemas complementarios, donde se entregue el instrumental quirúrgico específico, donde se haya garantizado la atención de fallas en máximo 48 horas, la capacitación y la asistencia técnica. Las características deberán expresarse específicamente en el texto de los contratos y deberán estar referenciadas con el sistema y clave suministrada. En su defecto, la convocante otorgará a los licitantes, los puntos o unidades porcentuales de este rubro, por cada mejora adicional que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados, siempre y cuando ello repercuta directamente en la obtención de mejores condiciones para el Estado.

6.1.9.32 Cumplimiento de contratos. Se asignará mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente, bajo las premisas del inciso anterior (las características deberán expresarse específicamente en el texto de los contratos y deberán estar referenciadas con el sistema y clave suministrada) y en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, a partir del mínimo establecido por la convocante (2 dos), y al resto de los licitantes se les asignarán puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acreditó haber cumplido. En caso de no presentar el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación o unidades porcentuales. En su defecto, la convocante otorgará a los licitantes, los puntos o unidades porcentuales de este rubro, por cada mejora adicional a dos distintas ofertadas en el rubro anterior, si fuera el caso, que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos



aspectos solicitados, siempre y cuando ello repercuta directamente en la obtención de mejores condiciones para el Estado.

- **Además de considerar los aspectos siguientes:**

- I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- III. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.
- IV. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

## 6.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la el sistema ofertado, unidad ofertada, la clave, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 10 (diez)**, el cual forma parte de las presentes bases.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

LOS OFERENTES DEBERÁN COTIZAR LAS CLAVES POR SISTEMA OFERTADO, EN CASO DE NO REQUERIR ALGUNA DE ELLAS DEBERÁ COLOCAR LA LEYENDA **“NO LO REQUIERE EL SISTEMA”**, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ POR PARTE DE LAS ÁREAS TÉCNICAS. **EN CASO DE NO HACERLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**



Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

## 7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

### 7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

### 7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 9 (nueve)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 9 (nueve)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.



### 7.3. En la firma del contrato.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Carta de no encontrarse sancionado por los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Copia del registro Patronal IMSS

Copia del registro INFONAVIT

Opiniones de cumplimiento vigentes y positivas de obligaciones SAT e IMSS

## 8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

### (Una vez realizado el fallo del procedimiento)

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato abierto y/o pedido sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato abierto y/o pedido, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el inciso **2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023** de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, párrafo sexto del Código Fiscal de la Federación.



- En el caso de proveedores o contratistas residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, asentarán éstas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán al Instituto, con objeto de gestionar la opinión ante la ALSC más cercana

### **(Previo a la formalización del contrato)**

- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la Fracción II, De La Regla 2.1.27 De La Miscelánea Fiscal para 2023.
- Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Fracción II, De La Regla 2.1.27 De La Miscelánea Fiscal para 2023.
- En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.
- En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

### **(Una vez formalizado el contrato)**

- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.



### **8.1 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.**

“EL PROVEEDOR” o contratista queda obligado a entregar al Instituto la “Opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social” vigente y positiva para la contratación respectiva.

Previo a la firma del contrato correspondiente y para estar en posibilidad de continuar con el trámite de contratación respectiva, la Oficina de Adquisiciones de la UMAE verificará que el proveedor o contratista haya presentado la “Opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social” vigente y positiva.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no presente la “Opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social” o no sea positiva y/o vigente, el contrato no se formalizará por causas atribuibles a “EL PROVEEDOR” por lo que no se recibirá la documentación para la formalización del contrato en tanto “EL PROVEEDOR” obtenga la citada Opinión o, en caso de que sea negativa, acuda a presentar aclaración y/o pago de sus créditos ante la Subdelegación que corresponda.

### **9. EVALUACIÓN.**

El criterio a utilizarse será el método de puntos y porcentajes, toda vez que se requiere vincular condiciones que deben cumplir los proveedores con las características de los bienes a adquirir. El (los) proveedor(es) participante(s) deberá(n) ajustarse estrictamente a las características y especificaciones del bien solicitado y establecido en el Anexo Técnico, asignándose la partida a aquel que cumpla con dichas especificaciones basados en la información documental presentada por los licitantes (fichas técnicas, folletos, catálogos, manuales, instructivos y/o fotografías claras, de buen tamaño y calidad de imagen, de preferencia que esta documentación se presente a color), debidamente referenciado con la partida a la que corresponda, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes y 36Bis fracción I, de la LAASSP.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

#### **9.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36y 36Bis fracción I, de la LAASSP, se procederá a evaluar como se indica:

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:



- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se evaluarán físicamente las muestras presentadas por parte del área requirente.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y las muestras presentadas.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6, de las bases de esta Convocatoria.
- La evaluación se hará sobre la muestra física de la clave que está asociada a un sistema, misma que esta descrita en el **Anexo Número 1 (uno)** de esta convocatoria.

Se realizará la evaluación de la documentación que a continuación se indica:

## MÉTODO DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE

ESTA CONVOCANTE REALIZARÁ UNA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN: EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN, EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

El criterio de evaluación de proposiciones se realizará a través del mecanismo de puntos y porcentajes a que se refieren los artículos 29 fracción XIII, 36 párrafos segundo y tercero y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

En los sub-rubros: sistemas de última generación de desarrollo, equipo en perfecto estado o nuevo, compatible entre sistemas complementarios, donde se entregue el instrumental quirúrgico específico adicional, donde se haya garantizado la atención de fallas en menos de 48 horas, la capacitación y la asistencia técnica, la convocante otorgará puntos o unidades porcentuales por cada mejora adicional a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables, siempre y cuando ello repercuta directamente en la obtención de mejores condiciones para el Estado.



En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:

RUBRO/SUB-RUBRO	PUNTOS A OTORGAR	CONCEPTO A EVALUAR	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA
<b>Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.</b>			
Alertas Sanitarias. Escrito en el que manifieste que el bien no tiene alertas sanitarias, en los sistemas sanitarios donde se comercializa el producto. Deberá estar signado por el representante legal del proveedor interesado, preferentemente en papel membretado.	2	CARTA PROTESTADA	
Caducidad. El proveedor deberá presentar, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con la descripción, fabricante y número de lote.	2	CARTA PROTESTADA	
En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante y/o Titular del Registro Sanitario y/o Distribuidor Primario y/o Filial del Fabricante en México en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por	1	DOCUMENTACION COMPLETA	



RUBRO/SUB-RUBRO	PUNTOS A OTORGAR	CONCEPTO A EVALUAR	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA
la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de la licitación, conforme al Anexo Número 7 (siete), el cual forma parte de las presentes bases.			
Certificado de libre venta del país de origen emitido por la autoridad sanitaria del país de origen y traducción simple al español en caso de bienes importados.	1	DOCUMENTACION COMPLETA	
En bienes importados, deben de contar con Certificados de organismos internacionales para la acreditación de la calidad específica para fabricantes de dispositivos médicos como: CE, EC Design Examination Certificate, FDA 510, PMA/510(k), cGMP, TVU o equivalente. Certificación del Sistema de Gestión de Calidad de organizaciones dedicadas al diseño, desarrollo, producción, instalación, comercialización de Dispositivos Médicos y servicios relacionados. (Vigentes).	1	DOCUMENTACION COMPLETA	
Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos para bienes nacionales. (Vigente)	1	DOCUMENTACION COMPLETA	
Para bienes nacionales Certificado ISO 13485: o Dispositivos Médicos o Equivalente. Certificación del Sistema de Gestión de Calidad de organizaciones dedicadas al diseño, desarrollo, producción, instalación, comercialización de Dispositivos Médicos y servicios relacionados. (Vigentes)	1	DOCUMENTACION COMPLETA	
Manuales de Operación, catálogos y/o folletos en idioma español. Que indiquen el modo de operación y advertencias. Que estén en español.	1	DOCUMENTACION COMPLETA	



RUBRO/SUB-RUBRO	PUNTOS A OTORGAR	CONCEPTO A EVALUAR	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA
Registro Sanitario. Archivo escaneado del original o copia certificada legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado (referenciado) por el número de partida (sistema) y clave del Cuadro Básico institucional, así como los anexos correspondientes al marbete. En caso de que el Registro Sanitario se encuentre en periodo de prórroga, deberá ajustarse a lo establecido por COFEPRIS y presentar acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS	2	DOCUMENTACION COMPLETA	
Compatibilidad. Carta bajo protesta de decir verdad de que el Licitante oferta: todos los sistemas complementarios y las claves e instrumentales quirúrgicos específicos y/o en su caso los complementos necesarios, compatibles o de la misma marca. (Puntuación a otorgar sujeta a la evaluación de las muestras físicas por parte del área requirente.)	2		MUESTRAS ENTREGADAS
Estado del instrumental. Carta bajo protesta de decir verdad de que el licitante oferta instrumental quirúrgico específico, complementos y accesorios compatibles, en perfecto estado y/o nuevos. (Puntuación a otorgar sujeta a la evaluación de las muestras físicas por parte del área requirente.)	2		MUESTRAS ENTREGADAS
Acuse de recibido de muestras físicas, para aquellos sistemas en los que participe el licitante. (ANEXO 24 VEINTICUATRO) Muestras. Para los sistemas en los que participe el licitante deberán entregarse muestras físicas completas de todas las claves que conforman el sistema, así como del instrumental conforme a lo siguiente:	2		MUESTRAS ENTREGADAS



RUBRO/SUB-RUBRO	PUNTOS A OTORGAR	CONCEPTO A EVALUAR	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA
<p>1. Una pieza en su caso estéril en el supuesto de que así se deba de proveer, de cada clave ofertada, debidamente empaquetada y etiquetada, de acuerdo a las especificaciones del fabricante. (Para productos estériles de fábrica, con fecha de caducidad no menor a 12 meses), 2.- Una pieza no estéril de cada clave ofertada, 3.- Un equipo (instrumental quirúrgico específico) de la marca del bien. Las muestras deberán estar plenamente identificadas con nombre del licitante, clave y sistema al que hacen referencia: Anexos Número 1 (uno) y Número 14 (catorce) de la presente convocatoria, los acuses de recibo se deberán enviar con la propuesta técnica y económica. En caso de resultar adjudicado, permanecerá en poder del Instituto, hasta que concluya la vigencia del contrato; la falta de referencia de las muestras físicas será motivo de desechamiento del sistema ofertado. Se evaluará que el registro sanitario se encuentre vigente, corresponda a los bienes ofertados, se ajuste a la descripción del Cuadro Básico Institucional y sea compatible con el equipo (instrumental quirúrgico específico), así mismo que se cumpla con la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos. (Puntuación a otorgar sujeta a la evaluación de las muestras físicas por parte del área requirente.)</p>			
<p>Última generación. El licitante presenta en su propuesta la última generación desarrollada del sistema (Puntuación a otorgar sujeta a la evaluación de las muestras físicas por parte del área requirente).</p>	2		MUESTRAS ENTREGADAS



RUBRO/SUB-RUBRO	PUNTOS A OTORGAR	CONCEPTO A EVALUAR	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA
<b>Sub-total</b>	<b>20</b>		
<b>Capacidad del licitante.</b>			
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, para suscribir las proposiciones, conforme al ANEXO 9 (NUEVE).	1	ACREDITACION	
Copia de identificación oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, licencia de conducir, credencial para votar con fotografía o cedula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	0.45	IDENTIFICACION OFICIAL	
Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 6 (seis), de las presentes bases. Los Licitantes que no cuenten con la estratificación de MIPYME deberán expresarlo de esa manera.	0.05	ANEXO 6	
Escrito como parte integral de su propuesta debidamente requisitado el formato de carta relativa a los incisos A) B) y C) Anexo número 19 (diecinueve).	0.45	ANEXO 19	
Aviso de Funcionamiento de Responsable Sanitario y de Modificación en su caso	0.45	DOCUMENTACION COMPLETA	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la	0.45	ANEXO 20	



RUBRO/SUB-RUBRO	PUNTOS A OTORGAR	CONCEPTO A EVALUAR	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA
infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente convocatoria.			
Escrito bajo protesta de decir verdad de que su empresa no se encuentra vinculada por algún socio o asociado común dentro de las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes en el evento que nos ocupa, teniendo una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales y/o personas físicas, conforme al anexo número 21 (VEINTIUNO), el cual forma parte de la presente convocatoria.	0.45	ANEXO 21	
Escrito bajo protesta de decir verdad de que su empresa conoce el ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado el 20 de agosto de 2015 así como el Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado el 19 de Febrero de 2016 Anexo Número 22 (VEINTIDOS).	0.45	ANEXO 22	
Deberá presentar manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la	0.45	ANEXO 23	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

RUBRO/SUB-RUBRO	PUNTOS A OTORGAR	CONCEPTO A EVALUAR	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA
propia persona, con el o los servidores públicos participantes en la presente convocatoria, así como el acuse de presentación del manifiesto emitido por el sistema en la página de la función pública Anexo Número 23 (VEINTITRES).			
ANEXO NÚMERO 25 (VEINTICINCO) formato de aceptación de que se dio a conocer la información a difundir a los participantes en los procedimientos de contrataciones públicas, de acuerdo al oficio circular no. 09 52 17 1000/134 de fecha 1 de marzo de 2017 por la dirección de administración del IMSS.	0.45	ANEXO 25	
Asistencia Técnica. El Licitante deberá proveer a la Convocante de personal técnico el cual deberá dar apoyo a las unidades hospitalarias que conforman estas UMAES las 24 horas del día los 365 días del año, por lo que cada proveedor adjudicado deberá garantizar la asistencia técnica en todo momento que se tenga programada una cirugía, para el óptimo funcionamiento de los equipos de su propiedad (instrumental quirúrgico específico y complementos). Enviará carta bajo protesta de decir verdad de que tiene capacidad y cumplirá con este requisito en caso de ser adjudicado, deberá estar firmada por el representante legal de la empresa y preferentemente en papel membretado. Conforme al ANEXO NÚMERO 26	3	CARTA PROTESTADA	

EDITACION DE PRESTACION DE  
ASISTENCIA TÉCNICA.

ACH  
ASIS



RUBRO/SUB-RUBRO	PUNTOS A OTORGAR	CONCEPTO A EVALUAR	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA
titular de la Unidad Médica. Enviará carta bajo protesta de decir verdad de que tiene capacidad y cumplirá con este requisito en caso de ser adjudicado, deberá estar firmada por el representante legal de la empresa y preferentemente en papel membretado.			
Dotación de Instrumental. Escrito mediante el cual el proveedor se comprometa que en caso de resultar adjudicado proporcionará el equipo (instrumental quirúrgico específico) requerido en el Anexo Número 14 (catorce) en perfecto estado y/o nuevos. Deberá estar firmado por el representante legal del proveedor interesado, preferentemente en papel membretado.	2	CARTA PROTESTADA	
Capacitación. El Licitante deberá proveer a la Convocante de la capacitación necesaria para el uso eficiente tanto de los bienes como de los equipos (instrumental quirúrgico específico y complementos). Escrito mediante el cual el proveedor se comprometa que en caso de resultar adjudicado a proporcionar la capacitación conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones. Deberá estar signado por el representante legal del proveedor interesado, preferentemente en papel membretado.	3	CARTA PROTESTADA	
Fallas. El Licitante deberá proveer a la Convocante de la atención oportuna de fallas a través de su unidad de tecnovigilancia. Enviará en archivo electrónico: Certificado o Constancia de la Unidad de tecnovigilancia vigente, debe estar expedido por COFEPRIS a nombre del Titular del Registro Sanitario.	1	CONSTANCIA TECNIVIGILANCIA	
Procedimiento de Operación de la Tecnovigilancia dispositivos médicos,	1	OPERACION TECNIVIGILANCIA	



RUBRO/SUB-RUBRO	PUNTOS A OTORGAR	CONCEPTO A EVALUAR	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA
conforme a la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia (Vigente)			
Escrito mediante el cual el proveedor se compromete a que en caso de resultar adjudicado, efectuará la sustitución del equipo (instrumental quirúrgico específico), en un plazo máximo de 48 horas contadas a partir de la notificación que el Instituto realice mediante correo electrónico o vía telefónica al responsable de la Unidad de Tecnovigilancia del proveedor.	1	CARTA PROTESTADA	
Mantenimientos. Los mantenimientos preventivos y correctivos estarán a cargo del proveedor adjudicado en su totalidad y el calendario de mantenimientos preventivos deberá programarse a partir del número de procedimientos en que el equipo o instrumental quirúrgico específico haya sido utilizado y no por tiempo. Enviará carta bajo protesta de decir verdad de que tiene capacidad y cumplirá con este requisito en caso de ser adjudicado, deberá estar firmada por el representante legal de la empresa y preferentemente en papel membretado.	3	CARTA PROTESTADA	
Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. La convocante deberá considerar en todos los casos puntuación o unidades porcentuales para este sub-rubro. Cuando se trate de empresas, deberá asignarse de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales determinados por la convocante para este subrubro, conforme al número de trabajadores con discapacidad que acredite tener cada licitante.	0.2	DOCUMENTACION COMPLETA	



RUBRO/SUB-RUBRO	PUNTOS A OTORGAR	CONCEPTO A EVALUAR	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA
Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. La convocante deberá asignar en todos los casos puntuación o unidades porcentuales a este sub-rubro, las cuales sólo se otorgarán cuando el licitante acredite haber producido los bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.	0.15	DOCUMENTACION COMPLETA	
<b>Sub-total</b>	<b>20</b>		
<b>Experiencia y especialidad del licitante.</b>			
Experiencia. Un mínimo de 2 contratos junto con la cancelación de la garantía de cumplimiento posterior a la fecha de vencimiento del contrato, donde el Licitante haya provisto a otros Hospitales de gobierno o particulares en la República Mexicana durante los últimos 10 años, de los bienes requeridos en el Anexo 1, en los sistemas en los que participe, con por lo menos 5 de las características solicitadas: última generación de desarrollo, equipo en perfecto estado o nuevo, compatible entre sistemas complementarios, donde se entregue el instrumental quirúrgico específico, donde se haya garantizado la atención de fallas en máximo 48 horas, la capacitación y la asistencia técnica. Las características deberán expresarse específicamente en el texto de los contratos y deberán estar referenciadas con el sistema y clave suministrada. En su defecto, la convocante otorgará a los licitantes, los puntos o unidades porcentuales de este rubro, por cada mejora adicional que	4	DOCUMENTACION COMPLETA	



RUBRO/SUB-RUBRO	PUNTOS A OTORGAR	CONCEPTO A EVALUAR	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA
ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados, siempre y cuando ello repercuta directamente en la obtención de mejores condiciones para el Estado.			
<b>Sub-total</b>	<b>4</b>		
<b>Cumplimiento de contratos.</b>			
Cumplimiento de contratos. Se asignará mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente, bajo las premisas del inciso anterior (las características deberán expresarse específicamente en el texto de los contratos y deberán estar referenciadas con el sistema y clave suministrada) y en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, a partir del mínimo establecido por la convocante (2 dos), y al resto de los licitantes se les asignarán puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acreditó haber cumplido. En caso de no presentar el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación o unidades porcentuales. En su defecto, la convocante otorgará a los licitantes, los puntos o unidades porcentuales de este rubro, por cada mejora adicional a dos distintas ofertadas en el rubro anterior, si fuera el caso, que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados, siempre y cuando ello repercuta directamente en la obtención de mejores condiciones para el Estado.	6	DOCUMENTACION COMPLETA	
<b>Sub-total</b>	<b>6</b>		
<b>(PARTICIPANTE) - TOTAL PUNTOS PT</b>	<b>50</b>		



La omisión en la presentación de los documentos y muestras solicitadas en la Propuesta Técnica ocasionaran el desechamiento de la misma.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto, en pesos mexicanos.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las **técnicamente aceptadas**, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

Nota: El subíndice "j" representa a las demás proposiciones **determinadas como solventes** como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

## 9.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



De acuerdo al Artículo 36 Bis de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esa Ley.

Si se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, colocándose en una urna las boletas de cada licitante empatado, y se procederá a extraer en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas, determinándose así los subsecuentes lugares.

El sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP.

#### 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no coticen la totalidad de los componentes del o los sistemas requeridos y/o cuando en su propuesta económica no registren la leyenda: "NO LO REQUIERE EL SISTEMA" cuando así aplique.
- E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- F) Cuando no se entreguen las muestras físicas significativas, las cuales deberán estar plenamente identificados con nombre del licitante, número de licitación, clave y sistema al que hacen referencia.
- G) Cuando no se entreguen catálogos, folletos y/o fotografías, documentación relativa a la calidad, registros sanitarios **debidamente referenciados**, indicando el sistema y la clave a que corresponde el producto ofertado.



- H) Cuando las muestras físicas presenten alteraciones a simple vista (borrado de marcas, sobre-escritura) tanto en los empaques como en los implantes e instrumental quirúrgico específico.
- I) Falta absoluta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.

#### 11.COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer a través de COMPRANET.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2. de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de la oficina de Adquisiciones, ubicada en la **PLANTA BAJA DEL AREA DE GOBIERNO DEL HOSPITAL DE ORTOPEdia "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", CIUDAD DE MÉXICO EN AV. COLECTOR 15 SIN NUMERO COLONIA MAGDALENA DE LA SALINAS**, por un término no menor a 5 días hábiles.

- Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de COMPRANET y a los que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.
- Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 11 (once)**, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

Las cantidades mínimas y máximas por cada uno de los sistemas objeto de esta licitación, se detallan en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.



### 12.1 PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual, y contará(n) con un período de vigencia del fallo al 31 de Diciembre de 2023.

### 12.2 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del Fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

*En la fecha que se formalice el contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el original del Registro Sanitario o copia certificada del mismo, para su cotejo; o en su caso, el original o copia certificada del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS*

En caso de no presentar el documento señalado a la formalización del contrato, se considerará que éste no se formalizó por causa imputable al licitante adjudicado, procediendo de acuerdo a lo indicado en el segundo párrafo de este numeral.

### 12.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.



#### **12.4 CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

El Instituto podrá deducir al pago de los bienes, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, cuyo límite será del 10% (diez por ciento), del monto total o total máximo de este.

En estos casos aplicará, en los términos del artículo 53 Bis de la Ley, lo siguiente.

- a) La cancelación total o parcial de los bienes no entregados, o
- b) La rescisión del contrato.

### **13. GARANTÍAS**

#### **13.1 GARANTÍA DE LOS BIENES:**

El proveedor deberá presentar, a más tardar el día de la firma del contrato, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

#### **13.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

El licitante ganador, se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico correspondiente, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del presente Contrato o por el **10% (diez por ciento)** del monto máximo del Ejercicio Fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), esta última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda; conforme al **Anexo Número 12 (doce)**

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.



No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la oficina de Adquisiciones **PLANTA BAJA DEL ÁREA DE GOBIERNO DEL HOSPITAL DE ORTOPEDIA "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ", CIUDAD DE MÉXICO EN AV. COLECTOR 15 SIN NUMERO COLONIA MAGDALENA DE LA SALINAS**
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

#### **14. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE O DEVOLUCION.**

##### **14.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.**

La cantidad inicial que entregará el licitante adjudicado a las unidades hospitalarias descritas en el **Anexo Número 13 (trece)**, será la sexta parte de la cantidad máxima especificada en el **Anexo Número 1 (uno)** a más tardar setenta y dos horas después de la publicación del fallo Compra Net.

La reposición de los bienes consumidos la realizará el licitante adjudicado, dentro los siguientes 10 (diez) días naturales contados a partir de que reciba la solicitud de reposición que elabore cada unidad hospitalaria descrita en el **Anexo Número 13 (trece)**.

El licitante adjudicado deberá suministrar los bienes con las características que fueron aceptados en esta licitación, a cada una de las unidades hospitalarias descritas en el **Anexo Número 13 (trece)** y conforme al **Anexo Número 1 (uno)** de esta convocatoria, los que serán responsables de llevar el control de los bienes recibidos y de aquellos que se consuman.

##### **14.2. CONDICIONES DE ENTREGA**

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar que éste determine serán a cargo del proveedor.



El proveedor adjudicado a más tardar dos días hábiles posteriores al fallo, deberá informar por escrito, en cada una de las Unidades Médicas que integran estas UMAES, el nombre y datos de contacto del representante que designe para coordinar las acciones de entrega de equipo (instrumental quirúrgico específico), y bienes.

El material que no tenga movimiento durante los últimos 60 días naturales posteriores a la recepción, será devuelto al proveedor en las mismas condiciones que fueron recibidos, sin costo para el Instituto.

Los proveedores, entregarán los bienes solicitados amparándolos en el documento denominado remisión de pedido **Anexo Número 15 (quince)**, que amparará los bienes señalados.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes el certificado de calidad, la remisión de pedido, invariablemente se hará referencia al número del contrato del cual se está derivando, así como el número de lote, la fecha de caducidad o fabricación en caso de no contar con caducidad de los bienes entregados, entre otros datos requeridos.

En el supuesto de que las características de los bienes sean modificadas, una vez comprobado el cambio por la Secretaría de Salud, se procederá a rechazar el bien y en consecuencia el Instituto podrá rescindir el contrato.

Asimismo, deberá informar lo siguiente:

- Fecha de entrega del equipo (instrumental quirúrgico específico), que se utilizarán para colocar los bienes adquiridos, la cual no debe ser posterior a la fecha de entrega de los bienes.
- Fecha de entrega de los bienes con base en inventario base cero conforme a los requerimientos previamente acordados
- Fecha de entrega de los manuales de operación de los equipos (instrumental quirúrgico específico), en idioma español o en el idioma de origen con traducción simple al español, conforme a la legislación vigente aplicable.

El proveedor será responsable del aseguramiento del instrumental y equipos que proporcionará, desde su transportación y recepción, hasta que finalice la vigencia del contrato, toda vez que el equipo es propiedad del proveedor.

Los proveedores adjudicados deberán brindar la **asistencia técnica**, capacitar al personal designado para el adecuado uso del instrumental, equipos y bienes, dicha asistencia deberá ser sin costo adicional al instituto.

Los proveedores deberán entregar al administrador del contrato de cada Unidad Médica, original del reporte las listas de asistencia y las observaciones de la capacitación realizada.



Los proveedores, deberán reponer la dotación inicial dentro de los 2 días hábiles siguientes a cada conteo semanal, una vez realizado el conteo e inventario directamente en cada una de las Unidades Médicas del Instituto, semanalmente y obtendrá el visto bueno del Jefe del almacén o quien designe el Instituto en su ausencia.

En la Remisión de Entrega de bienes, el proveedor invariablemente hará referencia al número y fecha del contrato que resulte, así como el número de lote y la fecha de caducidad de los bienes entregados entre otros datos.

#### **14.3. FECHAS LÍMITE DE ENTREGA**

- La dotación inicial de los bienes se deberá entregar 10 (diez) días hábiles posteriores al fallo. La entrega de dicha dotación deberá formalizarse conforme al siguiente formato, del cual se entregará una copia al Departamento de Adquisiciones para comprobar la oportunidad de la recepción y así evitar la aplicación de penas convencionales o deductivas:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 "DR. VICTORIO DE LA FUENTE BAYLÓN" - DISTRITO FEDERAL  
 DIRECCIÓN DE LA BNAE  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN

**ENTREGA/RECEPCIÓN DE DOTACIÓN INICIAL DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS**

FECHA: \_\_\_\_\_ SERVICIO: \_\_\_\_\_

ORDEN	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN (IMPORTE/INSTRUMENTAL)	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA
	SISTEMA	CLAVE				
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						

**ENTREGÓ**

Nombre \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**RECIBÍO**

Nombre \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

- Dicha dotación se hará del conocimiento del proveedor en la UMAE a través del contacto que haya designado.
- El instrumental y equipos que debe entregar, serán conforme al **Anexo Número 14 (catorce)**
- Las entregas posteriores se realizarán a través del esquema de inventario cero o pago de lo consumido, es decir, solamente serán facturados los bienes que se hayan consumido en el periodo de 30 días, para lo cual el proveedor tendrá que mantener en el almacén de cada Unidad, la misma cantidad de claves de la dotación inicial para lo cual deberá reponer semanalmente las claves faltantes.



#### 14.4. PLAZO PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR.

Se notificará al enlace de la Unidad de Tecnovigilancia vía telefónica y por correo electrónico en un plazo que no exceda de 2 días hábiles con la finalidad de que reemplacen el bien en un lapso no mayor a 2 días hábiles contados a partir del reporte realizado.

**INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.-** El Instituto, realizará la inspección ocular y documental de acuerdo al procedimiento operativo correspondiente, señalado en las guías de inspección y recepción de los bienes en los puntos de entrega.

#### 14.5 CANJE.

El Instituto, por conducto de las unidades hospitalarias descritas en el **Anexo Número 14 (catorce)**, podrá solicitar al virtual proveedor (licitante adjudicado), el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en la licitación y en el contrato, en sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

Para aquellos bienes que durante su vida útil, es decir, antes de su fecha de caducidad, o bien, durante la vigencia del contrato, presenten algún defecto o el área solicitante manifieste algún reporte de queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio proporcionando al derechohabiente, deberán ser notificados a la Jefatura de Prestaciones Médicas; además de proceder a realizar el canje o devolución, de conformidad con los plazos establecidos para tal efecto, en la presente convocatoria.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del virtual proveedor (licitante adjudicado), previa notificación del IMSS.

El virtual proveedor (licitante adjudicado) se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Cuando, durante el período de garantía de los bienes suministrados al Instituto, se comprueben deficiencias imputables al virtual proveedor (licitante adjudicado), éstas serán motivo de devolución o canje por el IMSS y el virtual proveedor (licitante adjudicado) se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de la notificación. En todos los casos el IMSS notificará al virtual proveedor (licitante adjudicado) los motivos de la devolución o del canje.

El virtual proveedor (licitante adjudicado) dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación por parte de la Jefatura de Prestaciones Médicas o Dirección Médica según sea el caso sobre las deficiencias detectadas en sus bienes, podrá presentar solicitud de aclaración ante dicha área, con la entrega de resultados de análisis recientes del (los) lote (s) rechazado (s), efectuados por la propia empresa



fabricante, para que en este caso, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de aclaración, las unidades hospitalarias descritas en el Anexo Número 13 (trece) de esta convocatoria y en presencia de un representante del virtual proveedor (licitante adjudicado) (personal técnico), verifique las deficiencias y de ratificarse los resultados, el virtual proveedor (licitante adjudicado) procederá a la restitución de los bienes, dentro del plazo establecido en el sexto párrafo de este punto.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

En caso de que el Instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaria de Salud, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado el virtual proveedor (licitante adjudicado) o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

#### **14.6 PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN.**

El Instituto, por conducto del administrador del contrato, podrá solicitar al proveedor a través de su enlace, la reposición de los bienes que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar por correo electrónico al enlace del proveedor, dentro de un plazo que no exceda de 2 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, obligándose el proveedor a canjear el bien dentro en un lapso no mayor a 2 días hábiles contados a partir del reporte realizado, sin costo alguno para el Instituto.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo sobre los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento de los bienes y de los equipos proporcionados, defecto y vicios ocultos.

#### **14.7 CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO.**

Los reportes Técnicos se realizarán al responsable de la Unidad de Tecnovigilancia del proveedor vía telefónica y mediante correo electrónico.

#### **14.8. VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD.**

El Instituto, podrá realizar durante la vida útil de los bienes programas de verificación, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes, aplicando la normatividad establecida.

Todos los gastos que se generen por concepto de la verificación de la calidad de los bienes, quedarán a cargo del virtual proveedor (licitante adjudicado).



Los procedimientos de verificación que se efectuarán en la recepción de los bienes, serán realizados de acuerdo a las normas y guías de inspección y recepción por atributos.

El Instituto, realizara la inspección de recepción de los bienes que sean entregados en las unidades hospitalarias descritas en el **Anexo Número 13 (trece)** o en la planta del virtual proveedor (licitante adjudicado), por lo que en éste último caso dará todas las facilidades al personal técnico que el Instituto designe.

Para cada entrega, el Instituto podrá realizar pruebas selectivas, que serán evaluadas por la Jefatura de Prestaciones Médicas o Dirección Médica según sea el caso, aceptando los bienes que cumplan con los requisitos de acuerdo a las necesidades institucionales.

#### **15. PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO O ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES/INFORMACIÓN.**

El Instituto aplicará una pena convencional o deductiva por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido (o en caso de incumplimiento de las actividades inherentes al personal técnico designado por cada proveedor adjudicado se aplicará el 2.5% SOBRE EL IMPORTE DE LA FACTURACIÓN DEL PERÍODO DEL MES DE INCIDENCIA), sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando el virtual proveedor (licitante adjudicado) no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del plazo señalado.
- b) Cuando el virtual proveedor (licitante adjudicado) no reponga dentro del plazo señalado en el modelo de contrato, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.
- c) Cuando el virtual proveedor (licitante adjudicado) incumpla con las actividades de asistencia técnica así como los incumplimientos del personal técnico designado por cada proveedor adjudicado y de retraso en la entrega de información solicitadas en esta convocatoria

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, o sobre el importe de la facturación del período del mes de incidencia y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la solicitud de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El virtual proveedor (licitante adjudicado) autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional o deductivas, sobre los pagos que deba cubrir al propio virtual proveedor (licitante adjudicado).

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo del Instituto.



Los bienes que no sean entregados dentro de un plazo **de 48 horas podrán** ser adquiridos mediante compra directa al segundo proveedor con cobro del bien utilizado al licitante incumplido, que se atrase en la entrega de los bienes, con la finalidad de garantizar la atención continua y seguridad del paciente al no poner en riesgo la salud, pronóstico o vida del paciente al carecer del insumo necesario para su recuperación.

La pena convencional o deductiva por atraso o incumplimiento se calculará por cada día de atraso o incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso sobre el importe de la facturación del período del mes de incidencia, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las penas convencionales o deductivas, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

## 16. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el virtual proveedor (licitante adjudicado) incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el virtual proveedor (licitante adjudicado) haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.
5. En caso de que el virtual proveedor (licitante adjudicado) no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen el numeral 14.3 de la presente convocatoria.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.



8. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, requerido en el numeral 2.1 de la presente convocatoria.
9. Si durante la vigencia del contrato, por parte de la EMA se cancela la acreditación del Organismo de Certificación responsable de la emisión del certificado; y, el proveedor adjudicado no presente el certificado de otro Organismo de Certificación acreditado.

## 16.1. RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente licitación, cuando el virtual proveedor (licitante adjudicado) incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

## 17. PAGOS.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del virtual proveedor (licitante adjudicado) conforme al Artículo 51 de la LAASSP, de los siguientes documentos:

El Instituto realizará el pago de los bienes, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el virtual proveedor (licitante adjudicado) acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

El virtual proveedor (licitante adjudicado) acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará la cuenta (número CLABE), el Banco y Sucursal a nombre del virtual proveedor (licitante adjudicado).

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del virtual proveedor (licitante adjudicado) está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).



El pago se realizará en los plazos normados por la Jefatura de Finanzas de la Delegación ó por el Departamento de Finanzas de cada UMAE según sea el caso, en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el virtual proveedor (licitante adjudicado) presente en el área financiera, original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en la Oficina de Trámite de Erogaciones que corresponde a cada unidad hospitalaria descrita en el **Anexo Número 13 (trece)** de esta convocatoria.

Las facturas que amparen los bienes entregados, deberán contenerla firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago” vigente.

En caso de que el virtual proveedor (licitante adjudicado) presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al virtual proveedor (licitante adjudicado) las deficiencias que se deberán corregir.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar del virtual proveedor (licitante adjudicado) que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El virtual proveedor (licitante adjudicado) que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el virtual proveedor (licitante adjudicado) celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que “EL INSTITUTO” efectuará a “EL PROVEEDOR” por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Durante la vigencia del contrato, “EL PROVEEDOR” o contratista queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” junto con la factura de cobro respectiva, la “Opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social” vigente y positiva.

La “Opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social” tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

### 18. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: [compranet@funcionpublica.gob.mx](mailto:compranet@funcionpublica.gob.mx), por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Av. Revolución No. 1586  
Col San Angel Alcaldía  
Álvaro Obregón C.P. 0100, Ciudad de México,



**19. ANEXOS.**

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR UNIDAD
ANEXO NÚMERO 2 (DOS) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
NOMBRE Y CARGO
ANEXO NÚMERO 3 (TRES) FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS E) Y K)
ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) Artículos 4º. y 6º, Regla Tercera Acuerdo 12 julio 2004 margen de preferencia
ANEXO NUMERO 5 (CINCO) Artículo 4º. Regla Cuarta, Acuerdo 12 julio 2004, margen de preferencia.
ANEXO NUMERO 6 (SEIS) MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS
ANEXO NÚMERO 7 (SIETE) CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO J
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) RELACIÓN DE DOCUMENTOS
ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE) ACREDITACIÓN
ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ) PROPOSICIÓN ECONÓMICA
ANEXO NÚMERO 11 (ONCE) MODELO DE CONTRATO
ANEXO NUMERO 12 (DOCE) MODELO FIANZA
ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) LUGARES DE ENTREGAS
ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE) REQUERIMIENTO ANEXO INSTRUMENTAL
ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE) FORMATO DE REMISIÓN DE PEDIDO
ANEXO NUMERO 16 (DIECISEIS) MIEMBROS OCDE
ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) PREGUNTAS TÉCNICAS
ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO) CARTA PODER
ANEXO NÚMERO 19 (DIECINIUEVE) FORMATO DE CARTA RELATIVA A LOS INCISOS A), B) y C)
ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) MANIFESTACIÓN CUMPLIMIENTO PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA
ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO) MANIFESTACIÓN DE NO VINCULACIÓN
ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDOS) PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRES) NO CONFLICTO DE INTERÉS
ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO). FORMATO PARA LA ENTREGA/RECEPCIÓN DE MUESTRAS DE LA LICITACIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS
ANEXO NÚMERO 25 (VEINTICINCO) FORMATO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE DIO A CONOCER LA INFORMACIÓN A DIFUNDIR A LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE ACUERDO AL OFICIO CIRCULAR No. 09 52 17 1000/134 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2017 POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL IMSS.
ANEXO NÚMERO 26 (VEINTISEIS) ACREDITACIÓN DE PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

**NOMBRE Y FIRMA DE LA CONVOCANTE.**



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR UNIDAD

ANEXO I  
REQUERIMIENTO 2023 OSTEOSÍNTESIS

NU M.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
1	Sistema 01/ALAM BRES EN ROLLO/0 60.046.0 315	060.046.03 15	ALAMBRE PARA OSTEOSÍNTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M. DIÁMETRO DE 1.0 A 1.25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	25	150	3	5	28	55
2	Sistema 02/ALAM BRES, AGUJAS Y CLAVOS/ 060.046. 1263	060.046.12 63	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 350.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	345	690	163	325	508	1015
3	Sistema 02/ALAM BRES, AGUJAS Y CLAVOS/ 060.046. 1321	060.046.13 21	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 3.0 MM LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	938	1875	110	220	1048	2095
4	Sistema 02/ALAM BRES, AGUJAS Y CLAVOS/ 060.046. 1362	060.046.13 62	ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIÁMETRO: LONGITUD: ROSCA: 2.50 MM. 150 MM. 15 MM.	PZA	58	115	3	5	60	120
5	Sistema 02/ALAM BRES, AGUJAS Y CLAVOS/ 060.046. 138	060.046.14 38	ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON	PZA	58	115	3	5	60	120



NU M.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
	BRES, AGUJAS Y CLAVOS/ 060.046. 1438		ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIÁMETRO: LONGITUD: ROSCA: 1.60 MM 150 MM 5 MM							
6	Sistema 02/ALAM BRES, AGUJAS Y CLAVOS/ 060.046. 1446	060.046.14 46	ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIÁMETRO: LONGITUD: ROSCA: 2.50 MM 200 MM 15 MM	PZA	0	0	3	5	3	5
7	Sistema 02/ALAM BRES, AGUJAS Y CLAVOS/ 060.210. 7757	060.210.77 57	CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DIÁMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	23	45	38	75	60	120
8	Sistema 02/ALAM BRES, AGUJAS Y CLAVOS/ 060.211. 3318	060.211.33 18	CLAVO PARA HUESO ROSCADO AL CENTRO, TIPO STEINMANN, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DIÁMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE	PZA	8	15	5	10	13	25



NU M.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
			ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
9	Sistema 03/BROC AS/060.1 39.0032	060.139.00 32	BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	188	375	23	45	210	420
10	Sistema 03/BROC AS/060.1 39.0172	060.139.01 72	BROCAS PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO BROCA PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO. DIÁMETRO DE 0.7 MM A 3.2 MM, LONGITUD DE 44.5 MM A 195.0 MM Y FILO DE 3.0 MM A 170 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	85	170	23	45	108	215
11	Sistema 03/BROC AS/060.1 39.1766	060.139.17 66	BROCAS PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO BROCA PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO. DIÁMETRO DE 3.5 MM A 4.0 MM, LONGITUD DE 110.0 MM A 225.0 MM Y FILO DE 85.0 MM A 200 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	375	750	75	150	450	900
12	Sistema 03/BROC AS/060.1 39.1774	060.139.17 74	BROCA PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO. DIÁMETRO DE 4.5 MM, LONGITUD DE 145.0 MM A 225.0 MM Y FILO DE 120.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE	PZA	88	175	13	25	100	200



NU M.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
			LAS ESPECIFICADAS							
13	Sistema 03/BROC AS/060.1 39.1873	060.139.18 73	BROCAS CILÍNDRICAS DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 130.0 A 180.0 MM Y FILO DE 115.0 A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	88	175	13	25	100	200
14	Sistema 03/BROC AS/060.1 39.1972	060.139.19 72	BROCA DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.35 MM, LONGITUD TOTAL 160 MM, LONGITUD ÚTIL 130 MM	PZA	8	15	8	15	15	30
15	Sistema 03/BROC AS/060.1 39.1998	060.139.19 98	BROCA DE 4 5 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 2.1 MM, LONGITUD TOTAL 230 MM, LONGITUD ÚTIL 210 MM	PZA	33	65	8	15	40	80
16	Sistema 04/CABL E/060.14 9.0089	060.149.00 89	CABLE PARA CERCLAJE, DE CROMO COBALTO MOLIBDENO O TITANIO, DE POLIFILAMENTO TRENZADO, CON CANDADO O CIERRE A PRESIÓN. LA LONGITUD Y MATERIAL SERÁ DETERMINADA POR LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES	PZA	23	45	15	30	38	75
17	Sistema 05/HOJA S PARA SIERRA/O 60.483.0 786	060.483.07 86	HOJA PARA SIERRA OSCILATORIA PARA CIRUGÍA ÓSEA. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	PZA	23	45	210	420	233	465
18	Sistema 07/CLAV OS INTRAME DULARES	060.210.75 37	CLAVO INTRAMEDULAR TEN MEDIDAS 0.60, 1.5, 2.0, 2.5, 3.0, 3.5, 4.0	PZA	18	35	3	5	20	40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NU M.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
	PEDIATRI COS/060. 210.7537									
19	Sistema 08A/CLA VOS INTRAME DULARES /060.211. 1718	060.211.17 18	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO O DOS TORNILLOS DESILIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGULACIÓN DE 125 GRADOS A 135 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	PZA	15	30	3	5	18	35
20	Sistema 08A/CLA VOS INTRAME DULARES /060.211. 3482	060.211.34 82	TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 11.0 MM.	PZA	15	30	3	5	18	35
21	Sistema 08A/CLA VOS INTRAME DULARES /060.899. 3846	060.899.38 46	TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE	PZA	30	60	3	5	33	65



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NUM. P. ART. I-DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERIDA A TRAUMA	CANT MAX REQUERIDA A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA
			MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS							
22	Sistema 08B/CLAVOS INTRAMEDULARES /060.211.2336	060.211.2336	CLAVO INTRAMEDULAR PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DE 9.0 MM A 15.0 MM, LONGITUD DE 300.0 MM A 480.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	33	65	18	35	50	100
23	Sistema 08B/CLAVOS INTRAMEDULARES /060.211.2575	060.211.2575	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. CANULADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS. DIÁMETRO DE 10.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 280.0 MM A 480.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE	PZA	23	45	18	35	40	80



NUM.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
			LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
24	Sistema 08B/CLA VOS INTRAME DULARES /060.483. 0554	060.483.05 54	DISPOSITIVO DE FIJACIÓN A LA CABEZA DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO, PARA FÉMUR. LONGITUD DE 60.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN	PZA	53	105	3	5	55	110
25	Sistema 08B/CLA VOS INTRAME DULARES /060.703. 1135	060.703.11 35	PERNO O TORNILLO ROSCADO PARA BLOQUEO DISTAL, DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO PARA FÉMUR. LONGITUD DE 26.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	158	315	68	135	225	450
26	Sistema 08B/CLA VOS INTRAME DULARES /060.898. 0769	060.898.07 69	TORNILLO DE CIERRE PARA CASQUILLO DE BLOQUEO PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 20 MM	PZA	53	105	3	5	55	110
27	Sistema 08C/CLA VOS INTRAME DULARES /060.211. 3722	060.211.37 22	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. RETRÓGRADOS Y/O ANTERÓGRADOS, BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O	PZA	50	100	13	25	63	125



NUM. P. ART. I-DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERIDA A TRAUMA	CANT MAX REQUERIDA A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA
			ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 10.0 MM. LONGITUD DE 160.0 MM A 480.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
28	Sistema 08C/CLAVOS INTRAMEDULARES /060.211.3797	060.211.3797	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. RETRÓGRADOS Y/O ANTERÓGRADOS BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 11.0 MM A 15.0 MM. LONGITUD DE 160.0 MM A 480.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	PZA	8	15	13	25	20	40
29	Sistema 08C/CLAVOS INTRAMEDULARES /060.703.2141	060.703.2141	PERNOS O TORNILLOS ROSCADOS Y/U HOJA EN ESPIRAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETRÓGRADO Y/O ANTERÓGRADO,	PZA	225	450	25	50	250	500



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NU M.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
			BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 26.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
30	Sistema 08C/CLAVOS INTRAMEDULARES /060.898.2641	060.898.2641	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO Y/O ANTERÓGRADO BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO.	PZA	0	0	3	5	3	5
31	Sistema 08D/CLAVOS INTRAMEDULARES /060.211.2708	060.211.2708	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA. SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE LOS ORIFICIOS. DIÁMETRO DE 8.0 MM Y 9.0 MM, LONGITUD DE 255.0 MM A 465.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS	PZA	48	95	23	45	70	140



NU M.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
			NECESIDADES.							
32	Sistema 08D/CLAVOS INTRAMEDULARES /060.703.0699	060.703.0699	PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DEL CLAVO DE TIBIA, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 18.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	PZA	185	370	85	170	270	540
33	Sistema 08E/CLAVOS INTRAMEDULARES /060.211.3037	060.211.3037	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO. EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, SÓLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLETA PARA LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESIÓN. DIÁMETRO DE 6.7 MM A 10.0 MM, LONGITUD DE 150.0 MM A 325.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE MEDIDAS Y MATERIALES SERÁ DETERMINADA POR LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE SALUD, DE ACUERDO A SUS	PZA	35	70	13	25	48	95



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NUM.P ARTI- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
			NECESIDADES.							
34	Sistema 08E/CLA VOS INTRAME DULARES /060.703. 1622	060.703.16 22	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO, PARA HÚMERO. LONGITUD DE 20.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	135	270	43	85	178	355
35	Sistema 08E/CLA VOS INTRAME DULARES /060.898. 0942	060.898.09 42	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO HUMERAL SÓLIDO O CANULADO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. ADEMÁS, DIMENSIONES INTERMEDIAS O EQUIVALENTES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 15.0 MM	PZA	0	0	3	5	3	5
36	Sistema 08F/CLA VOS EXPANSI VOS/060. 211.3920	060.211.39 20	CLAVO CENTROMEDULAR EXPANSIVO PARA TIBIA, CON O SIN BLOQUEO PROXIMAL. DIÁMETRO DE 8.5 MM Ó 10 MM SIN EXPANDIR Y DIÁMETRO DE 13.5 MM Ó 16 MM EXPANDIDO. LONGITUDES DE 260 A 420 MM, CON INCREMENTOS DE 20 MM EN 20 MM.	PZA	0	0	5	10	5	10
37	Sistema 08F/CLA VOS EXPANSI VOS/060. 211.3938	060.211.39 38	PERNO PARA CLAVO CENTROMEDULAR EXPANSIVO PARA TIBIA. DIÁMETRO 4.5 MM Ó 5.0 MM. LONGITUD DE 25 MM A 90 MM, CON INCREMENTOS DE 5	PZA	0	0	18	35	18	35



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NU M.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
			MM EN 5 MM.							
38	Sistema 08F/CLA VOS EXPANSI VOS/060. 211.3946	060.211.39 46	CLAVO CENTROMEDULAR RETRÓGRADO EXPANSIVO PARA FÉMUR. DIÁMETRO SIN EXPANDIR DE 8.5 MM Ó 10 MM Y DIÁMETRO EXPANDIDO DE 13.5 MM Ó DE 16 MM, RESPECTIVAMENTE. LONGITUDES DE 220 MM A 340 MM, CON INCREMENTOS DE 40 MM EN 40 MM.	PZA	0	0	5	10	5	10
39	Sistema 08F/CLA VOS EXPANSI VOS/060. 211.3953	060.211.39 53	CLAVO CENTROMEDULAR EXPANSIVO PARA FÉMUR. DIÁMETRO SIN EXPANDIR DE 8.5 MM, 10 MM Ó 12 MM Y DIÁMETRO EXPANDIDO DE 13.5 MM, 16 MM Ó 19 MM, RESPECTIVAMENTE. LONGITUDES DE 300 MM A 480 MM, CON INCREMENTOS DE 20 MM EN 20 MM	PZA	0	0	5	10	5	10
40	Sistema 08F/CLA VOS EXPANSI VOS/060. 211.3961	060.211.39 61	CLAVO CENTROMEDULAR EXPANSIVO PARA FRACTURAS PROXIMALES DEL FÉMUR. DIÁMETRO SIN EXPANDIR DE 10 MM Ó 12 MM, DIÁMETRO EXPANDIDO DE 16 MM Ó DE 19 MM, RESPECTIVAMENTE. LONGITUDES DE 220 MM, 340 MM Ó 380 MM.	PZA	0	0	3	5	3	5
41	Sistema 08F/CLA VOS EXPANSI VOS/060. 211.3979	060.211.39 79	CLAVO CENTROMEDULAR EXPANSIVO O EXPANDIBLE PARA	PZA	0	0	5	10	5	10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NU M.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
	VOS/060. 211.3979		HÚMERO CON O SIN BLOQUEO PROXIMAL. DIÁMETRO SIN EXPANDIR DE 6.7 MM Ó DE 8.5 MM, DIÁMETRO EXPANDIDO DE 10.0 MM Ó DE 13.5 MM, RESPECTIVAMENTE. LONGITUDES DE 180 MM A 280 MM, CON INCREMENTOS DE 20 MM EN 20 MM							
42	Sistema 08F/CLA VOS EXPANSI VOS/060. 722.0431	060.722.04 31	PERNO PARA CLAVO CENTROMEDULAR RETRÓGRADO EXPANSIVO PARA FÉMUR. DIÁMETRO 6.0 MM. LONGITUDES DENTRO DEL RANGO DE 50 MM A 90MM, CON INCREMENTOS DE 5 MM EN 5 MM	PZA	0	0	18	35	18	35
43	Sistema 08F/CLA VOS EXPANSI VOS/060. 722.0449	060.722.04 49	PERNO PARA CLAVO CENTROMEDULAR EXPANSIVO Ó EXPANDIBLE PARA HÚMERO. DIÁMETRO 3.5 MM. LONGITUDES DE 16 MM A 56 MM, CON INCREMENTOS DE 2 MM EN 2 MM.	PZA	0	0	18	35	18	35
44	Sistema 08F/CLA VOS EXPANSI VOS/060. 898.3102	060.898.31 02	TORNILLO DE COMPRESIÓN PARA CADERA EXPANSIVO. DIÁMETRO SIN EXPANSIÓN DE 8 MM, DIÁMETRO EXPANDIDO DE 12 MM. LONGITUDES DE 80 MM Y DE 95 MM A 120 MM, CON INCREMENTOS DE 5 MM EN 5 MM.	PZA	0	0	3	5	3	5
45	Sistema 08H/CLA VOS PARA ARTRODE 62	060.211.38 62	CLAVOS PARA ARTRODESIS DE TOBILLO, DE 10.0 MM A 13.0 MM DE DIÁMETRO. DE ACERO	PZA	10	20	38	75	48	95



NU M.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
	SIS DE TOBILLO/ 060.211. 3862		INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 150.0 MM A 210.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.							
46	Sistema 08H/CLA VOS PARA ARTRODE SIS DE TOBILLO/ 060.703. 2133	060.703.21 33	PERNO ROSCADO DE FIJACIÓN, PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO PARA ARTRODESIS DE TOBILLO.	PZA	20	40	143	285	163	325
47	Sistema 08H/CLA VOS PARA ARTRODE SIS DE TOBILLO/ 060.898. 2658	060.898.26 58	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO, PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 20.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	20	40	38	75	58	115
48	Sistema 10A/FIJA DORES EXTERNO S/060.01 5.0023	060.015.00 23	ABRAZADERA TRANSVERSAL MÚLTIPLE DE 90 MM DE LARGO.	PZA	28	55	5	10	33	65
49	Sistema 10A/FIJA DORES EXTERNO S/060.01 5.0239	060.015.02 39	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE S. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. SENCILLA, ÁNGULO VARIABLE, ABIERTA AJUSTABLE.	PZA	125	250	23	45	148	295
50	Sistema 10A/FIJA	060.015.02 96	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA	PZA	43	85	8	15	50	100



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NU M.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
	DORES EXTERNO S/060.01 5.0296		DE CARBONO O RADIOTRASPARENTE S. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. TUBO-TUBO.							
51	Sistema 10A/FIJA DORES EXTERNO S/060.11 3.0446	060.113.04 46	BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIÁMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRASPARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	63	125	8	15	70	140
52	Sistema 10A/FIJA DORES EXTERNO S/060.89 9.1261	060.899.12 61	CLAVO TIPO SCHANZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. LONGITUD: DE 100.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PZA	418	835	83	165	500	1000
53	Sistema 10B/FIJA DORES EXTERNO S/060.03 2.0022	060.032.00 22	MINIAPARATO DE ELONGACIÓN EXTRA PEQUEÑO.	PZA	0	0	3	5	3	5
54	Sistema 10B/FIJA DORES EXTERNO S/060.03 2.0030	060.032.00 30	MINIAPARATO DE ELONGACIÓN PEQUEÑO	PZA	0	0	5	10	5	10
55	Sistema 10B/FIJA DORES EXTERNO S/060.42 5.1140	060.425.11 40	ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS, RÓTULAS Y LECHOS PARA TORNILLOS, CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE	PZA	0	0	5	10	5	10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NUM.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEdia	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEdia	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
			BLOQUEO Y BARRAS PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN, CORTO, ESTÁNDAR Y LARGO. ADULTO.							
56	Sistema 10B/FIJADORES EXTERNO S/060.42 5.1207	060.425.12 07	FIJADOR LARGO CON CABEZAS RECTAS CON ASIENTO PARA TORNILLOS, ARTICULADOS, PARA ACOPLARSE EN LOS EXTREMOS A UN CUERPO COMPLETO TELESCÓPICO, CASQUILLOS CON ASIENTO Y UN COMPRESOR/DISTRAC TOR PARA EXTENSIÓN, O MEDIDAS EQUIVALENTES	PZA	0	0	8	15	8	15
57	Sistema 10B/FIJADORES EXTERNO S/060.42 5.1223	060.425.12 23	CABEZAL EN "T" PARA ACOPLARLO AL ALARGADOR SEGMENTARIO; LARGO, ESTÁNDAR Y CORTO	PZA	0	0	5	10	5	10
58	Sistema 10B/FIJADORES EXTERNO S/060.42 5.1306	060.425.13 06	FIJADOR ESTÁNDAR CON CABEZAS RECTAS CON ASIENTO PARA TORNILLOS, ARTICULADOS, PARA ACOPLARSE EN LOS EXTREMOS A UN CUERPO COMPLETO O DESLIZANTE, CASQUILLOS CON ASIENTO Y UN COMPRESOR/DISTRAC TOR PARA EXTENSIÓN, O MEDIDAS EQUIVALENTES.	PZA	0	0	8	15	8	15
59	Sistema 10B/FIJADORES EXTERNO S/060.42 5.1314	060.425.13 14	TORNILLO CORTICAL PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD 110 MM ROSCA 30.0 MM, 40.0 MM Y 50 MM.	PZA	0	0	18	35	18	35
60	Sistema	060.425.14	FIJADOR CORTO CON	PZA	0	0	8	15	8	15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NUM. P ARTI- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
	10B/FIJAD ORES EXTERNO S/060.42 5.1447	47	CABEZAS RECTAS CON ASIENTO PARA TORNILLOS, ARTICULADOS, PARA ACOPLARSE EN LOS EXTREMOS A UN CUERPO COMPLETO TELESCÓPICO, CASQUILLOS CON ASIENTO Y UN COMPRESOR/DISTRAC TOR PARA EXTENSIÓN, O MEDIDAS EQUIVALENTES							
			TORNILLO CORTICAL PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD 180 MM A 200 MM		0	0	33	65	33	65



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NU M.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
	S/060.89 8.2054		ALEACION DE TITANIO ACERO INOXIDABLE LONGITUD 60.0MM A 100.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTREMEIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS							
66	Sistema 10C/FUJA DORES EXTERNO S/060.93 5.0137	060.935.01 37	VARILLAS DE CONEXIÓN, CON DIÁMETRO DE 4.0 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 60.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	168	335	10	20	178	355
67	Sistema 11/TORN ILLOS CANULA DOS/060. 463.1713	060.463.17 13	AGUJA GUÍA PARA TORNILLO CANULADO CHICO, CON ROSCA EN LA PUNTA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIÁMETRO: LONGITUD: TAMAÑO: 2.0 MM .. 230 MM GRANDE	PZA	10	20	18	35	28	55
68	Sistema 11/TORN ILLOS CANULA DOS/060. 463.1721	060.463.17 21	AGUJA GUÍA PARA TORNILLO CANULADO CHICO, CON ROSCA EN LA PUNTA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIÁMETRO: LONGITUD: TAMAÑO: 1.25 MM 150 MM CHICO	PZA	10	20	5	10	15	30
69	Sistema 11/TORN ILLOS CANULA DOS/060. 898.0017	060.898.00 17	TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	25	50	30	60	55	110
70	Sistema	060.899.04	TORNILLO CANULADO	PZA	100	200	18	35	118	235



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NU M.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
	11/TORNILLOS CANULA DOS/060.899.0446	46	DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 20.0 MM A 73.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.							
71	Sistema 11/TORNILLOS CANULA DOS/060.899.0479	060.899.0479	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 32 MM. LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	83	165	13	25	95	190
72	Sistema 12/PLACAS Y TORNILLOS/060.425.3146	060.425.3146	PLACA PARA TIBIA DISTAL, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	88	175	3	5	90	180
73	Sistema 12/PLACAS Y TORNILLOS/060.722.0316	060.722.0316	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESIÓN, DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ÁNGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFISIARIOS.	PZA	3	5	0	0	3	5
74	Sistema 12/PLACAS Y TORNILLOS/060.722.0324	060.722.0324	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, PARA DIÁFISIS. LONGITUD: DE 31.0 MM A 43.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	10	20	0	0	10	20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NU M.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
75	Sistema 12/PLAC AS Y TORNILL OS/060.7 22.0597	060.722.05 97	PLACAS PARA FIJACIÓN DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL PLACA VOLAR EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO 316L DE ÁNGULO RECTO U OBLICUO. IZQUIERDA O DERECHA. CON O SIN BLOQUEO A LA PLACA. LAS INSTITUCIONES SELECCIONARÁN POR TAMAÑO Ó POR NÚMERO DE ORIFICIOS.	PZA	88	175	8	15	95	190
76	Sistema 12/PLAC AS Y TORNILL OS/060.7 22.0662	060.722.06 62	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MÍNIMA INVASIÓN. PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	48	95	3	5	50	100
77	Sistema 12/PLAC AS Y TORNILL OS/060.7 22.0670	060.722.06 70	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	75	150	5	10	80	160
78	Sistema 12/PLAC AS Y TORNILL OS/060.8 98.3177	060.898.31 77	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO O DE ACERO 316L, DE 2.0 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, CON O SIN	PZA	343	685	18	35	360	720



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NUMP ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
			ATORNILLAMIENTO A LA PLACA. LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.							
79	Sistema 12/PLACAS Y TORNILLOS/060.898.3193	060.898.3193	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO 316L DE 2.0 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	210	420	18	35	228	455
80	Sistema 12/PLACAS Y TORNILLOS/060.898.3219	060.898.3219	TORNILLOS CORTICALES Ó PERNOS EN ALEACIÓN DE TITANIO O DE ACERO 316L DE 2.0 MM A 2.7 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, CON O SIN MICRO ROSCA. LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	210	420	20	40	230	460
81	Sistema 12/PLACAS Y TORNILLOS/060.898.3227	060.898.3227	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE	PZA	418	835	13	25	430	860



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NU M.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEdia	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEdia	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
			LAS ESPECIFICADAS							
82	Sistema 12/PLAC AS Y TORNILL OS/060.8 98.3243	060.898.32 43	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO. ROSCANTE. LONGITUD DE 14.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	418	835	8	15	425	850
83	Sistema 12A/PLA CAS Y TORNILL OS/060.4 25.2932	060.425.29 32	PLACA CLAVICULAR CON GANCHO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 9, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	23	45	0	0	23	45
84	Sistema 12A/PLA CAS Y TORNILL OS/060.7 25.1212	060.725.12 12	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. ÁNGULO RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA.	PZA	0	0	3	5	3	5
85	Sistema 12A/PLA CAS Y TORNILL OS/060.7 25.1428	060.725.14 28	PLACAS CONDÍLEA DE SOSTÉN, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 21, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	13	25	8	15	20	40
86	Sistema 12A/PLA CAS Y TORNILL OS/060.7 25.1485	060.725.14 85	PLACAS EN "T", PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE	PZA	18	35	3	5	20	40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NU M.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
			LAS ESPECIFICADAS							
87	Sistema 12A/PLA CAS Y TORNILL OS/060.7 25.1642	060.725.16 42	PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	263	525	5	10	268	535
88	Sistema 12A/PLA CAS Y TORNILL OS/060.7 25.1741	060.725.17 41	PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUBO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	438	875	15	30	453	905
89	Sistema 12A/PLA CAS Y TORNILL OS/060.7 25.1873	060.725.18 73	PLACAS EN "T", ÁNGULO RECTO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y DE 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	15	30	3	5	18	35
90	Sistema 12A/PLA CAS Y TORNILL OS/060.7 25.1923	060.725.19 23	PLACAS EN "T", ÁNGULO OBLICUO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 5. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	15	30	3	5	18	35
91	Sistema 12A/PLA CAS Y TORNILL OS/060.7 25.2061	060.725.20 61	PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE	PZA	188	375	8	15	195	390



NU M.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
			DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS							
92	Sistema 12A/PLACAS Y TORNILLOS/060.725.2723	060.725.2723	PLACAS RECTAS ANCHAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	33	65	3	5	35	70
93	Sistema 12A/PLACAS Y TORNILLOS/060.725.2988	060.725.2988	PLACAS RECTAS ANGOSTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	138	275	3	5	140	280
94	Sistema 12A/PLACAS Y TORNILLOS/060.725.5130	060.725.5130	PLACAS ANGULADAS A 95 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO CONDÍLEA. NÚMERO DE ORIFICIOS: 5. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	0	0	8	15	8	15



NU M.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
95	Sistema 12A/PLA CAS Y TORNILL OS/060.7 25.7151	060.725.71 51	PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN ARQUEADA, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	30	60	3	5	33	65
96	Sistema 12A/PLA CAS Y TORNILL OS/060.7 25.7284	060.725.72 84	PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	43	85	3	5	45	90
97	Sistema 12A/PLA CAS Y TORNILL OS/060.7 25.9835	060.725.98 35	PLACA PARA CALCÁNEO; DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 1.0 MM A 1.3 MM DE ESPESOR PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD DE 60.0 Y 70.0 MM.	PZA	43	85	0	0	43	85
98	Sistema 12A/PLA CAS Y TORNILL OS/060.7 25.9934	060.725.99 34	PLACAS DE SOSTÉN, LATERAL PARA TIBIA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12,	PZA	13	25	0	0	13	25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NUM.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
			DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.							
99	Sistema 12A/PLA CAS Y TORNILL OS/060.8 99.0305	060.899.03 05	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	2523	5045	138	275	2660	5320
100	Sistema 12A/PLA CAS Y TORNILL OS/060.8 99.0321	060.899.03 21	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 6.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	63	125	0	0	63	125
101	Sistema 12A/PLA CAS Y TORNILL OS/060.8 99.0370	060.899.03 70	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIÁMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	480	960	43	85	523	1045
102	Sistema 12A/PLA CAS Y TORNILL OS/060.8 99.0495	060.899.04 95	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.0 MM DE DIÁMETRO, CON ENTRADA HEXAGONAL. LONGITUD: DE 6.0 MM A 38.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	178	355	0	0	178	355
103	Sistema 12A/PLA CAS Y	060.899.09 82	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5	PZA	250	500	0	0	250	500



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NUM.PARTIDA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERIDA A TRAUMA	CANT MAX REQUERIDA A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEdia	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEdia	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA
	TORNILLO OS/060.8 99.0982		MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32 MM DE LONGITUD. LONGITUD: DE 45.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS							
104	Sistema 12A/PLACAS Y TORNILLO OS/060.8 99.1030	060.899.1030	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA EN TODA SU LONGITUD. LONGITUD: DE 25.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	55	110	23	45	78	155
105	Sistema 12A/PLACAS Y TORNILLO OS/060.8 99.1808	060.899.1808	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 14.0 MM A 94.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	3543	7085	23	45	3565	7130
106	Sistema 12A/PLACAS Y TORNILLO OS/060.8 99.2673	060.899.2673	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM. LONGITUD: DE 30.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	210	420	0	0	210	420
107	Sistema 12A/PLACAS Y TORNILLO OS/060.8 99.3291	060.899.3291	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIÁMETRO. ROSCA COMPLETA. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM.	PZA	563	1125	0	0	563	1125



NUM. P. ART. I-DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERIDA A TRAUMA	CANT MAX REQUERIDA A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEdia	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEdia	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA
			INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.							
108	Sistema 18/MATRIZ ÓSEA/060.619.0015	060.619.0015	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 10 ML Ó MEDIDAS EQUIVALENTES	PZA	85	170	125	250	210	420
109	Sistema 33A/SISTEMA DE FIJACIÓN TRANSPE DICULAR Y GANCHOS PARA COLUMNA DEGENERATIVA Y DEFORMIDADES/O60.113.3689	060.113.3689	BARRA RECTA O PREDOBLADA, LISA O ROSCADA DE 4.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 30 MM A 510 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	0	0	210	420	210	420
110	Sistema 33A/SISTEMA DE FIJACIÓN TRANSPE DICULAR Y GANCHOS PARA COLUMNA DEGENERATIVA Y DEFORMIDADES/O60.113.3895	060.113.3895	BARRA DE CONEXIÓN DE 2.5 MM A 4.0 MM DE DIÁMETRO O ESPESOR. LONGITUD DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	0	0	88	175	88	175
111	Sistema 33A/SISTEMA DE FIJACIÓN	060.152.0406	CAJA ANTERIOR LUMBAR CÓNICA, CILÍNDRICA U OVAL DE 20 MM A 30 MM DE	PZA	0	0	15	30	15	30



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NUM. P. ART. I-DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERIDA A TRAUMA	CANT MAX REQUERIDA A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA
	TRANSPE DICULAR Y GANCHOS PARA COLUMNA DEGENERATIVA Y DEFORMIDADES/O 60.152.0 406		DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ALTURA DE 10.0 MM A 20.0 MM							
	Sistema 33A/SISTEMA DE FIJACIÓN TRANSPE DICULAR Y GANCHOS PARA COLUMNA DEGENERATIVA Y DEFORMIDADES/O 60.160.0 018	060.160.00 18	CANDADOS PARA BARRA. CANDADO O BARRA DE CONEXIÓN BARRA-BARRA. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PARA BARRA DE 4.0 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, O ESPESOR CON O SIN SEGURO.	PZA	0	0	90	180	90	180
112	Sistema 33A/SISTEMA DE FIJACIÓN TRANSPE DICULAR Y GANCHOS PARA COLUMNA DEGENERATIVA Y DEFORMIDADES/O 60.160.0 075	060.160.00 75	CANDADO, ARANDELA O RÓTULA O TUERCA DE FIJACIÓN TORNILLO-BARRA	PZA	0	0	648	1295	648	1295
113	Sistema 33A/SISTEMA DE FIJACIÓN TRANSPE DICULAR Y GANCHOS PARA COLUMNA DEGENERATIVA Y DEFORMIDADES/O 60.160.0 83	060.160.00 83	CANDADO, ARANDELA, SOPORTE O RÓTULA	PZA	0	0	220	440	220	440



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NUM.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
	EMA DE FIJACIÓN TRANSPE DICULAR Y GANCHOS PARA COLUMNA DEGENERATIVA Y DEFORMIDADES/060.160.0083		PARA BARRA TRANSVERSAL ÁNGULO FIJO O ÁNGULO VARIABLE. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PARA BARRA TRANSVERSAL.							
115	Sistema 33A/SISTEMA DE FIJACIÓN TRANSPE DICULAR Y GANCHOS PARA COLUMNA DEGENERATIVA Y DEFORMIDADES/060.437.1096	060.437.1096	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR PEQUEÑO DERECHO.	PZA	0	0	3	5	3	5
116	Sistema 33A/SISTEMA DE FIJACIÓN TRANSPE DICULAR Y GANCHOS PARA COLUMNA DEGENERATIVA Y DEFORMIDADES/060.437.1104	060.437.1104	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR PEQUEÑO IZQUIERDO.	PZA	0	0	3	5	3	5



NU M.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
117	Sistema 33A/SISTEMA DE FIJACIÓN TRANSPE DICULAR Y GANCHOS PARA COLUMNA DEGENERATIVA Y DEFORMIDADES/060.437.112	060.437.112	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR MEDIANO DERECHO.	PZA	0	0	3	5	3	5
118	Sistema 33A/SISTEMA DE FIJACIÓN TRANSPE DICULAR Y GANCHOS PARA COLUMNA DEGENERATIVA Y DEFORMIDADES/060.437.1120	060.437.1120	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR MEDIANO IZQUIERDO	PZA	0	0	3	5	3	5
119	Sistema 33A/SISTEMA DE FIJACIÓN TRANSPE DICULAR Y GANCHOS PARA COLUMNA DEGENERATIVA Y DEFORMIDADES/060.437.1138	060.437.1138	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR GRANDE DERECHO.	PZA	0	0	3	5	3	5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NUM. P. ART. I-DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERIDA TRAUMA	CANT MAX REQUERIDA TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA
	60.437.1 138									
120	Sistema 33A/SISTEMA DE FIJACIÓN TRANSPECULAR Y GANCHOS PARA COLUMNA DEGENERATIVA Y DEFORMIDADES/060.437.1146	060.437.1146	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR GRANDE IZQUIERDO.	PZA	0	0	3	5	3	5
121	Sistema 33A/SISTEMA DE FIJACIÓN TRANSPECULAR Y GANCHOS PARA COLUMNA DEGENERATIVA Y DEFORMIDADES/060.437.1153	060.437.1153	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR FRONTAL.	PZA	0	0	3	5	3	5
122	Sistema 33A/SISTEMA DE FIJACIÓN TRANSPECULAR Y GANCHOS PARA COLUMNA DEGENERATIVA Y	060.437.1161	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR CON EXTENSIÓN PEDICULAR.	PZA	0	0	3	5	3	5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NUM.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
	DEFORMI DADES/0 60.437.1 161									
123	Sistema 33A/SIST EMA DE FIJACIÓN TRANSPE DICULAR Y GANCHO S PARA COLUMN A DEGENER ATIVA Y DEFORMI DADES/0 60.437.1 179	060.437.11 79	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. TRANSVERSO DERECHO.	PZA	0	0	3	5	3	5
124	Sistema 33A/SIST EMA DE FIJACIÓN TRANSPE DICULAR Y GANCHO S PARA COLUMN A DEGENER ATIVA Y DEFORMI DADES/0 60.437.1 187	060.437.11 87	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. TRANSVERSO IZQUIERDO.	PZA	0	0	3	5	3	5
125	Sistema 33A/SIST EMA DE FIJACIÓN TRANSPE DICULAR Y GANCHO S PARA COLUMN A	060.437.11 95	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. TRANSVERSO FRONTAL	PZA	0	0	3	5	3	5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NUM.P ARTI- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
	DEGENERATIVA Y DEFORMIDADES/060.437.1195									
126	Sistema 33A/SISTEMA DE FIJACIÓN TRANSPECULAR Y GANCHOS PARA COLUMNA DEGENERATIVA Y DEFORMIDADES/060.437.1203	060.437.1203	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PEDICULAR DERECHO	PZA	0	0	3	5	3	5
127	Sistema 33A/SISTEMA DE FIJACIÓN TRANSPECULAR Y GANCHOS PARA COLUMNA DEGENERATIVA Y DEFORMIDADES/060.437.1211	060.437.1211	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PEDICULAR IZQUIERDO.	PZA	0	0	3	5	3	5
128	Sistema 33A/SISTEMA DE FIJACIÓN TRANSPECULAR Y GANCHOS PARA	060.437.1229	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PEDICULAR FRONTAL. PIEZA.	PZA	0	0	3	5	3	5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NUM. P. ART. I-DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERIDA TRAUMA	CANT MAX REQUERIDA TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA
	COLUMNA DEGENERATIVA Y DEFORMIDADES/060.437.1229									
129	Sistema 33A/SISTEMA DE FIJACIÓN TRANSPECULAR Y GANCHOS PARA COLUMNA DEGENERATIVA Y DEFORMIDADES/060.437.1237	060.437.1237	SISTEMA DE GANCHOS PEDIÁTRICOS PARA BARRAS DE 4.5 A 5.5 MM. DE DIÁMETRO. SISTEMA UNIVERSAL PARA COLUMNA GANCHO PEDICULAR PEDIÁTRICO DE ALEACIÓN DE TITANIO. CON O SIN DOBLE ABERTURA LATERAL: PEQUEÑO	PZA	0	0	3	5	3	5
130	Sistema 33A/SISTEMA DE FIJACIÓN TRANSPECULAR Y GANCHOS PARA COLUMNA DEGENERATIVA Y DEFORMIDADES/060.725.8647	060.725.8647	ABORDAJE ANTERIOR O POSTERIOR TRAVESAÑO, PLACA O BARRA CONECTORA BARRA - BARRA. LONGITUD DE 15.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE DERECHA, IZQUIERDA, AXIAL Y MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	0	0	15	30	15	30
131	Sistema 33A/SISTEMA DE FIJACIÓN TRANSPECULAR Y	060.725.8720	PLACA O BARRA DE CONEXIÓN BARRA - BARRA. LONGITUD DE 25 MM A 80 MM. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS	PZA	0	0	113	225	113	225



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NUM. P. ART. I-DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERIDA TRAUMA	CANT MAX REQUERIDA TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEdia	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEdia	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA
	GANCHOS PARA COLUMNA DEGENERATIVA Y DEFORMIDADES/060.725.8720		INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.							
132	Sistema 33A/SISTEMA DE FIJACIÓN TRANSPEDICULAR Y GANCHOS PARA COLUMNA DEGENERATIVA Y DEFORMIDADES/060.898.0538	060.898.0538	ABORDAJE POSTERIOR TORNILLO ABIERTO PARA PLACA O BARRA CONECTORA BARRA - BARRA DE 5.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 5.0 MM A 6.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	PZA	0	0	25	50	25	50
133	Sistema 33A/SISTEMA DE FIJACIÓN TRANSPEDICULAR Y GANCHOS PARA COLUMNA DEGENERATIVA Y DEFORMIDADES/060.898.0553	060.898.0553	TORNILLO ABIERTO PARA PLACA O BARRA DE CONEXIÓN BARRA - BARRA DE 4.5 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LONGITUD: 6.0 MM A 6.5 MM	PZA	0	0	33	65	33	65
134	Sistema 33A/SISTEMA DE FIJACIÓN TRANSPEDICULAR Y GANCHOS PARA COLUMNA DEGENERATIVA Y DEFORMIDADES/060.898.0686	060.898.0686	TORNILLO TRANSPEDICULAR DE 3.5 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA	PZA	0	0	5	10	5	10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NUM.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
	DICULAR Y GANCHO S PARA COLUMN A DEGENER ATIVA Y DEFORMI DADES/O 60.898.0 686		LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 35.0 MM A 55.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.							
135	Sistema 33A/SIST EMA DE FIJACIÓN TRANSP EDICULAR Y GANCHO S PARA COLUMN A DEGENER ATIVA Y DEFORMI DADES/O 60.898.2 740	060.898.27 40	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 6.0 MM A 7.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	0	0	23	45	23	45
136	Sistema 33A/SIST EMA DE FIJACIÓN TRANSP EDICULAR Y GANCHO S PARA COLUMN A DEGENER ATIVA Y DEFORMI DADES/O 60.898.2 815	060.898.28 15	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	0	0	615	1230	615	1230
137	Sistema 33A/SIST EMA DE	060.898.28 80	TORNILLOS. TORNILLO ABIERTO PARA PLACA DE CONEXIÓN BARRA -	PZA	0	0	210	420	210	420



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NUM.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
	FIJACIÓN TRANSPE DICULAR Y GANCHO S PARA COLUMN A DEGENER ATIVA Y DEFORMI DADES/0 60.898.2 880		BARRA DE 4.2 MM A 6.0 MM DE DIÁMETRO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LONGITUD: 4.5 MM A 6.0 MM							
138	Sistema 33A/SIST EMA DE FIJACIÓN TRANSPE DICULAR Y GANCHO S PARA COLUMN A DEGENER ATIVA Y DEFORMI DADES/0 60.898.3 086	060.898.30 86	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	0	0	10	20	10	20
139	Sistema 33A/SIST EMA DE FIJACIÓN TRANSPE DICULAR Y GANCHO S PARA COLUMN A DEGENER ATIVA Y DEFORMI DADES/0 60.898.3 094	060.898.30 94	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 6.0 MM A 7.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	0	0	5	10	5	10
140	Sistema	060.912.02	DISPOSITIVO DE	PZA	0	0	210	420	210	420



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NUM. P. ART. I-DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERIDA A TRAUMA	CANT MAX REQUERIDA A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA
	33A/SISTEMA DE FIJACIÓN TRANSPECUDULAR Y GANCHOS PARA COLUMNA DEGENERATIVA Y DEFORMIDADES/060.912.0274	74	SUJECIÓN PARA PLACA CONECTORA BARRA – BARRA							
141	Sistema 33A/SISTEMA DE FIJACIÓN TRANSPECUDULAR Y GANCHOS PARA COLUMNA DEGENERATIVA Y DEFORMIDADES/060.989.2880	060.989.2880	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORACICA O LUMBAR TORNILLOS.TORNILLO ABIERTO PARA PLACA DE CONEXIÓN BARRA-BARRA DE 4.2 MM A 6.0 MM DE DIAMETRO PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LONGITUD 4.5MM A 6.0 MM	PZA	0	0	188	375	188	375
142	Sistema 33B/SISTEMA DE FIJACIÓN CERVICAL ANTERIOR/060.152.0281	060.152.0281	CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. CAJA ANTERIOR CERVICAL CUNEIFORME O CILÍNDRICA O PLANA SÓLIDA O HUECA O TRAPEZOIDAL O CONVEXA. DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 4.0 MM A 9.00 MM.	PZA	0	0	40	80	40	80



NUM.P ART- IDA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
			INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES							
143	Sistema 33B/SISTEMA DE FIJACIÓN CERVICAL ANTERIOR R/060.602.0030	060.602.0030	CAJA INTERVERTEBRAL CERVICAL DE 10.0 MM A 18.0 MM DE DIÁMETRO. TELESCÓPICAS. ALTURA DE 7.0 MM A 70.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	PZA	0	0	30	60	30	60
144	Sistema 33B/SISTEMA DE FIJACIÓN CERVICAL ANTERIOR R/060.725.8761	060.725.8761	PLACA ANTERIOR. PERFIL O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM. LONGITUD DE 19.0 MM A 110 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	0	0	50	100	50	100
145	Sistema 33B/SISTEMA DE FIJACIÓN CERVICAL ANTERIOR R/060.898.0579	060.898.0579	TORNILLO CERRADO PARA ESPONJOSA, PARA FIJAR PLACA CERVICAL ANTERIOR. DE 3.5 MM A 4.8 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	0	0	250	500	250	500
146	Sistema 33B/SISTEMA DE FIJACIÓN CERVICAL ANTERIOR R/060.898.0983	060.898.0983	TORNILLO DE BLOQUEO. PARA FIJAR	PZA	0	0	250	500	250	500



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NU M.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
	EMA DE FIJACIÓN CERVICAL ANTERIO R/060.89 8.0983		PLACA CERVICAL DE 1.5 MM A 2.0 MM. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN							
147	Sistema 33C/SIST EMA DE FIJACIÓN CERVICAL POSTERI OR/060.1 13.4158	060.113.41 58	TORNILLO DE CORTICAL 3.5 MM DE DIÁMETRO AUTORROSCANTES DE TITANIO PURO DE 10 MM A 18 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	0	0	15	30	15	30
148	Sistema 33C/SIST EMA DE FIJACIÓN CERVICAL POSTERI OR/060.1 13.4166	060.113.41 66	TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 3.5 MM Y DE 4.0 MM DE DIÁMETRO EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 8 MM HASTA 52 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	0	0	20	40	20	40
149	Sistema 33C/SIST EMA DE FIJACIÓN CERVICAL POSTERI OR/060.1 13.4174	060.113.41 74	BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DIÁMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO.	PZA	0	0	3	5	3	5
150	Sistema 33C/SIST EMA DE FIJACIÓN CERVICAL POSTERI OR/060.1 13.4182	060.113.41 82	PLACA BARRA PARA OCCIPUCIO DE 3.2 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO.	PZA	0	0	5	10	5	10
151	Sistema 33C/SIST EMA DE FIJACIÓN CERVICAL POSTERI	060.113.41 90	TORNILLO DE BLOQUEO PARA TORNILLOS POLIAXIALES DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. PARA LOS	PZA	0	0	20	40	20	40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NU M.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
	OR/060.1 13.4190		SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.							
152	Sistema 33C/SIST EMA DE FIJACIÓN CERVICAL POSTERI OR/060.1 13.4208	060.113.42 08	RÓTULA LAMINAR PARA CONEXIÓN TRANSVERSAL DERECHA E IZQUIERDA PARA BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO.	PZA	0	0	8	15	8	15
153	Sistema 33C/SIST EMA DE FIJACIÓN CERVICAL POSTERI OR/060.4 37.1427	060.437.14 27	GANCHOS LAMINARES CERVICALES DE BAJO PERFIL, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN: LAMINAR FRONTAL	PZA	0	0	3	5	3	5
154	Sistema 33C/SIST EMA DE FIJACIÓN CERVICAL POSTERI OR/060.4 37.1435	060.437.14 35	GANCHOS LAMINARES CERVICALES DE BAJO PERFIL, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN: LAMINAR DERECHO.	PZA	0	0	3	5	3	5
155	Sistema 33C/SIST EMA DE FIJACIÓN CERVICAL POSTERI OR/060.4 37.1443	060.437.14 43	GANCHOS LAMINARES CERVICALES DE BAJO PERFIL, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN: LAMINAR IZQUIERDO.	PZA	0	0	3	5	3	5
156	Sistema 33C/SIST EMA DE FIJACIÓN CERVICAL POSTERI OR/060.8 98.3250	060.898.32 50	TORNILLO DE BLOQUEO PARA GANCHO SUBLAMINAR, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN	PZA	0	0	3	5	3	5
157	Sistema 33D/SIST EMA DE FIJACIÓN TORACOL UMBAR ANTERIO	060.602.01 21	CAJA INTERVERTEBRAL TORÁCICA O LUMBAR DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO. TELESCÓPICAS. ALTURA DE 10.0 MM A 150.0 MM. INCLUYE	PZA	0	0	3	5	3	5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NUM.P ARTI- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
	R/060.60 2.0121		MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.							
158	Sistema 33D/SIST EMA DE FIJACIÓN TORACOL UMBAR ANTERIO R/060.60 2.0170	060.602.01 70	MALLA O CAJA INTERVERTEBRAL LUMBAR DE 19.0 MM A 35.0 MM DE DIÁMETRO. ALTURA DE 7.0 MM A 100.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	0	0	5	10	5	10
159	Sistema 33D/SIST EMA DE FIJACIÓN TORACOL UMBAR ANTERIO R/060.60 2.0220	060.602.02 20	MALLA O CAJA INTERVERTEBRAL TORÁCICA DE 16 MM A 22 MM DE DIÁMETRO. ALTURA DE 10.0 MM A 100.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	0	0	5	10	5	10
160	Sistema 33D/SIST EMA DE FIJACIÓN TORACOL UMBAR ANTERIO R/060.72 5.9009	060.725.90 09	ABORDAJE ANTERIOR PLACA ANTERIOR TORÁCICA O LUMBAR CON TORNILLOS, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 40.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	0	0	5	10	5	10
161	Sistema 37A/MAT ERIAL	060.139.20 53	BROCAS CON TOPE, PARA ANCLAJE DENTAL DE ACERO	PZA	43	85	0	0	43	85



NU M.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
	PARA CIRUGÍA MÁXILOF ACIAL/06 0.139.20 53		INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL IMPLANTE. DIÁMETRO DE 0.76 MM A 1.8 MM, LONGITUD DE 4.0 MM A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.							
162	Sistema 37A/MAT ERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOF ACIAL/06 0.139.21 52	060.139.21 52	BROCAS PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO, CON LONGITUD VARIABLE. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL IMPLANTE. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRELAS ESPECIFICADAS. DIÁMETRO: 1.5 MM.	PZA	33	65	3	5	35	70
163	Sistema 37A/MAT ERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOF ACIAL/06 0.139.21 60	060.139.21 60	BROCAS PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO, CON LONGITUD VARIABLE. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL IMPLANTE. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIÁMETRO: 1.8 MM.	PZA	43	85	3	5	45	90
164	Sistema 37A/MAT ERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOF ACIAL/06 0.722.00 43	060.722.00 43	PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 + 11	PZA	33	65	0	0	33	65



NUM.PARTIDA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNIMED	CANT MIN REQUERIDA TRAUMA	CANT MAX REQUERIDA TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEdia	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEdia	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA
165	Sistema 37A/MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL/06	060.725.7680	PLACAS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL DE 1.0 MM A 2.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.7 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	105	210	8	15	113	225
166	Sistema 37A/MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL/06	060.725.7763	PLACA DE ADAPTACIÓN DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 20 PIEZA	PZA	75	150	3	5	78	155
167	Sistema 37A/MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL/06	060.725.7797	PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ÓRBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 13. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PZA	68	135	0	0	68	135
168	Sistema 37A/MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL/06	060.725.7821	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 2 X 4, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA. PIEZA	PZA	95	190	5	10	100	200
169	Sistema 37A/MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL/06	060.725.7888	PLACAS EN "Y" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 2, 2 X 3, 3 X 3 Y 4 X 4 PIEZA.	PZA	38	75	3	5	40	80



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NU M.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
	ACIAL/06 0.725.78 88									
170	Sistema 37A/MAT ERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOF ACIAL/06 0.725.79 53	060.725.79 53	PLACAS RECTAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 0.5 MM A 1.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 24. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	85	170	0	0	85	170
171	Sistema 37A/MAT ERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOF ACIAL/06 0.725.80 27	060.725.80 27	PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 3 + 3	PZA	75	150	0	0	75	150
172	Sistema 37A/MAT ERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOF ACIAL/06 0.725.80 84	060.725.80 84	PLACAS DE TENSIÓN MOLDEABLE, PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	63	125	3	5	65	130
173	Sistema 37A/MAT ERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOF ACIAL/06 0.725.83 08	060.725.83 08	PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ÓRBITA. ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PZA	43	85	0	0	43	85
174	Sistema	060.725.88	PLACA DE	PZA	33	65	3	5	35	70



NU M.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
	37A/MAT ERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOF ACIAL/06 0.725.88 45	45	COMPRESIÓN DINÁMICA DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 PARTE MEDIA ANCHA.							
175	Sistema 37A/MAT ERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOF ACIAL/06 0.725.88 78	060.725.88 78	PLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR. NÚMERO DE ORIFICIOS: 6 PARTE MEDIA ANCHA	PZA	38	75	3	5	40	80
176	Sistema 37A/MAT ERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOF ACIAL/06 0.725.88 86	060.725.88 86	MICROPLACA DERECHA O IZQUIERDA PARA LA BASE ORBITAL, DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR. PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO.	PZA	63	125	0	0	63	125
177	Sistema 37A/MAT ERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOF ACIAL/06 0.725.94 13	060.725.94 13	PLACA DE ADAPTACIÓN DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 24 PIEZA.	PZA	33	65	3	5	35	70
178	Sistema 37A/MAT ERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOF ACIAL/06 0.898.18 33	060.898.18 33	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, RANURA EN CRUZ O RANURA SIMPLE CON ORIFICIO CENTRAL, CON DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.0 MM A 2.4 MM, DE TITANIO. LONGITUD DE 4.0 MM A 23.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	1875	3750	18	35	1893	3785



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NUM. P. ART. I-DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERIDA A TRAUMA	CANT MAX REQUERIDA A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA
179	Sistema 37A/MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL/060.899.9207	060.899.9207	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 5.5 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	1250	2500	10	20	1260	2520
180	Sistema 37A/MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL/060.899.9249	060.899.9249	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 8.0 MM A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	148	295	5	10	153	305
181	Sistema 40/TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILO S/060.463.1705	060.463.1705	AGUJA GUÍA PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. CON ROSCA EN LA PUNTA DE 2.5 MM DE DIÁMETRO Y 230 MM DE LONGITUD. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	85	170	0	0	85	170
182	Sistema 40/TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILO	060.725.5338	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO ESTÁNDAR. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS	PZA	250	500	3	5	253	505



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NU M.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
	S/060.72 5.5338		INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS							
183	Sistema 40/TORN ILLO DINÁMIC O DE CADERA Y CÓNDILO S/060.72 5.6609	060.725.66 09	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO CORTO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	38	75	3	5	40	80
184	Sistema 40/TORN ILLO DINÁMIC O DE CADERA Y CÓNDILO S/060.72 5.6633	060.725.66 33	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CÓNDILO A 95 GRADOS. CILINDRO CORTO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	23	45	3	5	25	50
185	Sistema 40/TORN ILLO DINÁMIC O DE CADERA Y CÓNDILO S/060.89 9.1428	060.899.14 28	TORNILLOS DESIZANTES O DE TRACCIÓN, PARA PLACAS DE CADERA Y CÓNDILOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	313	625	3	5	315	630
186	Sistema 41/ROND ANAS/06 0.798.00 67	060.798.00 67	RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METÁLICAS. 13.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIO DE 6.0 MM PARA TORNILLOS DE 6.5 MM	PZA	5	10	10	20	15	30
187	Sistema 41/ROND	060.798.00 26	RONDANAS O ARANDELAS,	PZA	50	100	13	25	63	125



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NUM.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
	ANAS/06 0.798.00 26		METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 - 7.0 MM DE DIÁMETRO.							
188	Sistema 41/ROND ANAS/06 0.798.02 08	060.798.02 08	RONDANAS O ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 7.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM	PZA	15	30	13	25	28	55
189	Sistema 43/MÍNI MA INVASIÓ N PARA PIE/060.4 31.0789	060.431.07 89	FRESAS DE TRIPLE BORDE, CORTANTES. DIÁMETRO: 2.0 MM CORTA. PIEZA	PZA	0	0	43	85	43	85
190	Sistema 43/MÍNI MA INVASIÓ N PARA PIE/060.4 31.0797	060.431.07 97	FRESAS DE TRIPLE BORDE, CORTANTES. DIÁMETRO: 2.0 MM LARGA. PIEZA	PZA	0	0	43	85	43	85
191	Sistema 43/MÍNI MA INVASIÓ N PARA PIE/060.4 31.0805	060.431.08 05	FRESAS DE TRIPLE BORDE, CORTANTES. DIÁMETRO: 3.1 MM CÓNICO. PIEZA	PZA	0	0	43	85	43	85
192	Sistema 43/MÍNI MA INVASIÓ N PARA PIE/060.4 31.0813	060.431.08 13	FRESAS DE TRIPLE BORDE, CORTANTES. DIÁMETRO: 4.1 MM CÓNICO. PIEZA	PZA	0	0	43	85	43	85
193	Sistema 100/FIJA CIÓN FRACTUR AS TORACOL UMBARE S/060.11	060.113.36 89	BARRA RECTA O PREDOBLADA, LISA O ROSCADA DE 4.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 30 MM A 510 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE	PZA	138	275	0	0	138	275



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NUM. P. ART. I-DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERIDA A TRAUMA	CANT MAX REQUERIDA A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEdia	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEdia	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA
	3.3689		LAS ESPECIFICADAS.							
194	Sistema 100/FIJACIÓN FRACTURAS TORACOL UMBARES/060.113.3895	060.113.3895	BARRA DE CONEXIÓN DE 2.5 MM A 4.0 MM DE DIÁMETRO O ESPESOR. LONGITUD DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	23	45	0	0	23	45
195	Sistema 100/FIJACIÓN FRACTURAS TORACOL UMBARES/060.160.0083	060.160.0083	CANDADO, ARANDELA, SOPORTE O RÓTULA PARA BARRA TRANSVERSAL ÁNGULO FIJO O ÁNGULO VARIABLE. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PARA BARRA TRANSVERSAL.	PZA	313	625	0	0	313	625
196	Sistema 100/FIJACIÓN FRACTURAS TORACOL UMBARES/060.899.1261	060.899.1261	CLAVO TIPO SCHANZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. LONGITUD: DE 100.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PZA	313	625	0	0	313	625
197	Sistema 101/FIJACIÓN POSTERIOR TORACOL UMBARES TORNILLOS MONOAXIAL Y POLIAXIAL /060.113.3689	060.113.3689	BARRA RECTA O PREDOBLADA, LISA O ROSCADA DE 4.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 30 MM A 510 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	50	100	0	0	50	100



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NU M.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
198	Sistema 101/FIJACION POSTERIOR TORACOLUMBAR TORNILLOS MONOAXIAL Y POLIAXIAL /060.113.3895	060.113.3895	BARRA DE CONEXIÓN DE 2.5 MM A 4.0 MM DE DIÁMETRO O ESPESOR. LONGITUD DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	30	60	0	0	30	60
199	Sistema 101/FIJACION POSTERIOR TORACOLUMBAR TORNILLOS MONOAXIAL Y POLIAXIAL /060.160.0075	060.160.0075	CANDADO, ARANDELA O RÓTULA O TUERCA DE FIJACIÓN TORNILLO-BARRA	PZA	150	300	0	0	150	300
200	Sistema 101/FIJACION POSTERIOR TORACOLUMBAR TORNILLOS MONOAXIAL Y POLIAXIAL /060.898.2815	060.898.2815	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	75	150	0	0	75	150
201	Sistema 101/FIJACION POSTERIOR	060.898.2880	TORNILLOS. TORNILLO ABIERTO PARA PLACA DE CONEXIÓN BARRA - BARRA DE 4.2 MM A	PZA	15	30	0	0	15	30



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NUM.P ARTI- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
	OR TORACOL UMBAR TORNILL OS MONOAX IAL Y POLIAXIA L /060.898. 2880		6.0 MM DE DIÁMETRO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LONGITUD: 4.5 MM A 6.0 MM							
202	Sistema 101/FIJA CIÓN POSTERI OR TORACOL UMBAR TORNILL OS MONOAX IAL Y POLIAXIA L /060.898. 3086	060.898.30 86	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	75	150	0	0	75	150
203	Sistema 102/FIJA CIÓN INTERNA COLUMN A VERTEBR AL PLACA CERVICAL ANTERIO R/060.72 5.8761	060.725.87 61	PLACA ANTERIOR. PERFIL O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM. LONGITUD DE 19.0 MM A	PZA	30	60	0	0	30	60
204	Sistema 102/FIJA CIÓN INTERNA COLUMN A VERTEBR AL PLACA CERVICAL ANTERIO R/060.89	060.898.05 79	TORNILLO CERRADO PARA ESPONJOSA, PARA FIJAR PLACA CERVICAL ANTERIOR. DE 3.5 MM A 4.8 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS	PZA	100	200	0	0	100	200



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NUM. P. ART. I-DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERIDA TRAUMA	CANT MAX REQUERIDA TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA
	8.0579		QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS							
	Sistema 103/SISTEMA DE		TORNILLO DE CORTICAL 3.5 MM DE DIÁMETRO AUTORROSCANTES DE TITANIO PURO DE 10		25	50	0	0	25	50
FIJACIÓN CERVICAL POSTERIOR/060.13.4158	060.113.4158		MM A 18 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA						
	Sistema 03/SIST		DE ESPONJOSA DE 3.5 MM Y DE 4.0 MM DE DIÁMETRO EN ALEACIÓN DE TITANIO					75	150	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NUM. P. ART. I-DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERIDA A TRAUMA	CANT MAX REQUERIDA A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA
210	Sistema 103/SISTEMA DE FIJACIÓN CERVICAL POSTERIOR/060.13.4208	060.113.4208	RÓTULA LAMINAR PARA CONEXIÓN TRANSVERSAL DERECHA E IZQUIERDA PARA BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO.	PZA	5	10	0	0	5	10
211	Sistema 104/SISTEMA DE CAJAS Y MALLAS CERVICALES, TORACICAS Y LUMBARES/060.152.0281	060.152.0281	CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. CAJA ANTERIOR CERVICAL CUNEIFORME O CILÍNDRICA O PLANA SÓLIDA O HUECA O TRAPEZOIDAL O CONVEXA. DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 4.0 MM A 9.00 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	PZA	50	100	0	0	50	100
212	Sistema 104/SISTEMA DE CAJAS Y MALLAS CERVICALES, TORACICAS Y LUMBARES/060.152.0406	060.152.0406	CAJA ANTERIOR LUMBAR CÓNICA, CILÍNDRICA U OVAL DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LTURA DE 10.0 MM A 20.0 MM	PZA	20	40	0	0	20	40
213	Sistema 104/SISTEMA DE	060.602.0030	CAJA INTERVERTEBRAL CERVICAL DE 10.0 MM A 18.0 MM DE	PZA	5	10	0	0	5	10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NU M.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
	CAJAS Y MALLAS CERVICALES, TORACICAS Y LUMBARES/060.602.0030		DIÁMETRO. TELESCÓPICAS. ALTURA DE 7.0 MM A 70.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.							
214	Sistema 104/SISTEMA DE CAJAS Y MALLAS CERVICALES, TORACICAS Y LUMBARES/060.602.0121	060.602.0121	CAJA INTERVERTEBRAL TORÁCICA O LUMBAR DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO. TELESCÓPICAS. ALTURA DE 10.0 MM A 150.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	PZA	5	10	0	0	5	10
215	Sistema 104/SISTEMA DE CAJAS Y MALLAS CERVICALES, TORACICAS Y LUMBARES/060.602.0170	060.602.0170	MALLA O CAJA INTERVERTEBRAL LUMBAR DE 19.0 MM A 35.0 MM DE DIÁMETRO. ALTURA DE 7.0 MM A 100.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	10	20	0	0	10	20
216	Sistema 105/FIJACION ANTERIOR TORACICA Y LUMBAR PLACA ANTERIOR TORACOLUMBAR con 4 tornillos/060.725.09	060.725.09	ABORDAJE ANTERIOR PLACA ANTERIOR TORÁCICA O LUMBAR CON TORNILLOS, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 40.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE	PZA	10	20	0	0	10	20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO  
LA-50-GYR-050GYR049-T31-  
2023 MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS

NU M.P ART I- DA	SISTEMA	ESP.	DESCRIPCION	UNI MED	CANT MIN REQUERID A TRAUMA	CANT MAX REQUERID A TRAUMA	CANT MIN REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT MAX REQUERIDA ORTOPEDIA	CANT TOTAL UMAE REQUERIDA	CANT TOTAL UMAE REQUERID A
	9009		ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
217	Sistema 107/FIJA CIÓN INTERNA COLUMN A VERTEBR AL TORNILL O CANULA DO PARA COLUMN A/060.90 0.0450	060.900.04 50	TORNILLO CANULADO PARA FIJACIÓN ANTERIOR DE COLUMNA CERVICAL ALTA, DE 3.5 MM DE DIÁMETRO AUTOPERFORANTE CON ROSCA CORTA DE 36 MM A 50 MM DE LONGITUD. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	10	20	0	0	10	20
218	//060.21 1.3102	060.211.31 02	TORNILLO DE COMPRESIÓN PARA CADERA EXPANSIVO. DIÁMETRO SIN EXPANSIÓN DE 8 MM, DIÁMETRO EXPANDIDO DE 12 MM. LONGITUDES DE 80 MM Ó DE 95 MM A 120 MM, CON INCREMENTOS DE 5 MM EN 5 MM O 10 MM EN 10 MM.	PZA	0	0	0	0	0	0
219	//060.27 5.0135	060.275.01 35	CUERPO ARTICULADO PARA TOBILLO, PARA ACOPLARSE CON RÓTULA AL FIJADOR; LARGO, ESTÁNDAR, CORTO	PZA	0	0	5	10	5	10
220	//060.31 0.0033	060.310.00 33	DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR DE RAMA MANDIBULAR DE 20.0 MM	PZA	3	5	0	0	3	5
221	//060.31 0.0041	060.310.00 41	DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR MANDIBULAR DERECHO O IZQUIERDO DE MOLINA DE 56.0 MM X 74.0 MM.	PZA	3	5	0	0	3	5